

MasterCard Black **Programa de Tarjetas de Crédito**

Guía de Beneficios

Información importante. Por favor, léala y guárdela.

Esta Guía de Beneficios contiene información detallada acerca de los amplios servicios de viaje, seguro y asistencia a los que usted puede acceder como tarjetahabiente preferencial. Estos beneficios y servicios están disponibles para los tarjetahabientes elegibles de MasterCard Black Crédito vigentes desde el 01 de enero del 2012. Esta Guía de Beneficios contiene también mejoras hechas en los siguientes beneficios: MasterSeguro de Autos, Garantía Extendida, Protección de Equipaje y Retraso de Viaje vigentes desde el 1 de octubre de 2013. Por favor consulte la sección "Cómo Presentar una Reclamación" para obtener información adicional. Esta Guía reemplaza a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

"tarjeta" se refiere a una tarjeta MasterCard Black Crédito

"tarjetahabiente", "usted" y "su/s" se refieren a un tarjetahabiente MasterCard Black Crédito, que tiene una Cuenta MasterCard Black Crédito y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta MasterCard elegible.

"Tarjetas con funciones múltiples" o "Combo" consiste en un plástico único que combina las funciones de crédito y débito en una sola tarjeta.

Guía de Beneficios MasterCard
Beneficios que lo acompañan siempre.

Contenidos

Conserje MasterCard Black	3
Acceso Priority Pass a las Salas de Aeropuertos	5
Garantía Extendida.....	8
Protección de Compras	11
Protección contra Robo en Cajeros Automáticos	13
MasterSeguro de Autos.....	15
MasterSeguro de Viajes	20
Servicios de Asistencia de Viajes	23
MasterAssist Black	25
Protección contra Inconvenientes de Viajes	30
Protección de Equipaje	34
Cómo Presentar una Reclamación	41
MasterCard Global Service.....	46
Disposiciones Generales y Avisos Legales.....	48

Conserje MasterCard Black

Lo Último en Servicios para los Estilos de Vida más Exigentes

Los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito tienen vidas exigentes y ocupadas por tanto a menudo pueden beneficiarse del apoyo y ayuda adicional. Nuestro servicio de conserje es como tener un asistente personal a su servicio las 24 horas, los 7 días de la semana durante todo el año. Los mismos conserjes están altamente capacitados y especializados y luchan por satisfacer el pedido de cada tarjetahabiente con ingenio, eficiencia y a menudo con un toque mágico. Con más de 60 oficinas alrededor del mundo y un equipo de conserjes hablando 35 idiomas, no importa en que parte del mundo el tarjetahabiente se encuentre, nuestros conserjes canalizan su pasión y atención al más mínimo detalle para así superar las expectativas del tarjetahabiente.

Cuando sea que los tarjetahabientes necesiten ayuda pueden hablarle a un conserje “en vivo” por teléfono. Conserje MasterCard Black ofrece servicio global, pero nuestro conocimiento y experiencia es local, permitiéndonos así ofrecer todo tipo de asistencia, ajustada a las necesidades específicas de cada tarjetahabiente, satisfaciendo una extensa gama de pedidos de los tarjetahabientes, incluyendo:

- **Información:** Para viajes de negocios o recreación, el equipo de conserjes puede proporcionar detalles y aconsejar sobre destinos de viajes, protocolo de negocios en países extranjeros, requisitos de pasaportes y visas y sobre el clima. También pueden brindar información sobre fechas de giras, eventos de entretenimiento, programaciones deportivas, ferias de comercio y exhibiciones así como recomendaciones de restaurantes en ciudades de todo el mundo.
- **Recordatorios:** Los tarjetahabientes pueden registrar todas sus fechas importantes - incluyendo aniversarios, cumpleaños, vencimiento de documentos, renovación de pólizas de seguros, festivos - y estar seguros de nunca más dejar pasar un día o fecha límite importante.
- **Referencias:** Si los tarjetahabientes necesitan ayuda para conseguir servicios de confianza y fiables, los conserjes pueden recomendarles servicios comerciales (por ejemplo secretarías, servicios de mensajería), servicios locales y para el hogar (por ejemplo plomeros/electricistas, niñeras, escuelas de idiomas, entrenadores personales, etc.) y servicios profesionales (por ejemplo médicos, dentistas, servicios legales, servicios de vacunas y de ambulancias). Los conserjes tienen estos detalles y mucho más a su alcance.
- **Acomodaciones y Asuntos de Viaje:** Hacer que su experiencia de viaje esté libre de estrés es el objetivo de los conserjes. Por lo tanto, están completamente preparados para ayudarle a ubicar y recuperar equipaje perdido (en cualquier aerolínea), con localización y envío de artículos personales perdidos, acomodación con transportes (por ejemplo reserva de limusina y helicóptero), contratación de yates, aviones y trenes privados y localización y alquiler de propiedad (a corto plazo). Todo diseñado para permitir que los tarjetahabientes se concentren en disfrutar de su tiempo de viaje.
- **Entretenimiento:** Nuestros conserjes son especialistas en conseguir acceso para cualquier tipo de evento de entretenimiento, desde conciertos de rock y pop hasta ballet y ópera, eventos deportivos, espectáculos de Broadway o del West End y todo tipo de vida nocturna en su hogar y en el extranjero. También pueden conseguir acceso especial (por ejemplo, palcos privados o visitas tras bastidores) así como la asistencia a estrenos y la entrada a eventos y restaurantes «de acceso imposible».
- **Búsqueda y Entrega de Regalos:** Encontrar el regalo perfecto toma tiempo - y a veces recursos globales. Los tarjetahabientes pueden dejarle eso al equipo de conserjes; ellos son expertos en la búsqueda local e internacional del artículo perfecto y en gestionar su compra y entrega. Y nuestro regalo al tarjetahabiente es la total tranquilidad mental.
- **Experiencias Especiales:** El equipo de conserjes puede asistir al tarjetahabiente en la investigación de una gama de experiencias especiales, proporcionando información sobre como acceder a clases de cocina con chefs profesionales, lecciones de golf con profesionales de la gira de la PGA, vuelos en aviones de combate, alquiler de islas privadas,

safaris y heliski. Descifrar el «cómo» es más de la mitad del reto; nuestros conserjes lo hacen fácil.

Sabemos que Los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito esperan lo mejor de todos los aspectos de sus estilos de vida. El servicio de Conserje MasterCard Black esta aquí para ayudarles a lograr esa meta.

Para recibir Asistencia las 24 horas, Contáctese con el Conserje MasterCard Black a los siguientes teléfonos:

País	Número de Teléfono del País de Residencia (Número Gratuito Local)	Número de Teléfono Cuando Viaja por el Extranjero
Argentina	0-800-266-1370	1-636-722-8882
Brasil	0800-725-2025	1-636-722-8881
El Caribe (Inglés)	1-866-723-4549	1-636-722-8883
Chile	1230-020-0488	1-636-722-8882
Colombia	01-800-012-1274	1-636-722-8882
República Dominicana	1-888-157-0006	1-636-722-8882
México	01-800-727-8490	1-636-722-8882
Perú	0800-77-535	1-636-722-8882
Puerto Rico	1-888-366-1673	1-636-722-8882
Venezuela	0-800-240-6543	1-636-722-8882
Uruguay	000-411-002-6182	1-636-722-8882
Otros países de CA/SA*	N/A	1-636-722-8882

* *Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Paraguay.*

Acceso Priority Pass a las Salas de Aeropuertos

El acceso Priority Pass™ a la Sala de Aeropuerto provee a los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito elegibles acceso y todos los privilegios de más de 600 salas VIP en los aeropuertos más importantes en más de 100 países en el mundo. No importa que aerolínea, que membresía de viajero frecuente, o clase de boleto comprado, los tarjetahabientes elegibles podrán disfrutar de toda la conveniencia de los salas de los aeropuertos.

Quién Es Elegible:

- Los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito que tengan una tarjeta Priority Pass emitida a su nombre.

Como Funciona Priority Pass:

- Antes de viajar, los tarjetahabientes pueden entrar a www.prioritypass.com y ver un directorio de salas de aeropuerto disponibles en el mundo entero.
- Los tarjetahabientes elegibles presentan sus tarjetas de miembro de Priority Pass para obtener acceso para sí mismos; los invitados son admitidos a discreción de cada sala.
- Los tarjetahabientes disfrutaran de bebidas, periódicos y televisión como cortesía de la casa. Además, hay acceso a instalaciones para negocios que incluyen teléfono, fax, salas de conferencias e Internet (donde esté disponible).

Términos de Uso:

1. La tarjeta Priority Pass no es transferible y es válida sólo hasta su fecha de vencimiento y cuando esté firmada por el tarjetahabiente. La tarjeta no podrá ser utilizada por ninguna otra persona más que el tarjetahabiente.
2. La tarjeta Priority Pass no es una tarjeta de pago ni prueba de solvencia y su uso de tal manera podría constituir fraude.
3. La admisión a los salones está condicionada solamente a la presentación de una tarjeta Priority Pass válida. Las tarjetas de pago no serán aceptadas como sustitutos de la tarjeta Priority Pass.
4. Las visitas a las salas están sujetas a un cargo por persona por visita. Donde sea aplicable (dependiendo del plan de membresía), todas aquellas visitas, incluyendo esas con acompañantes invitados, serán debitadas de la tarjeta de pago del tarjetahabiente por (i) Priority Pass o (ii) el emisor de la tarjeta siguiendo las tasas y términos notificados por (i) Priority Pass o (ii) el emisor de la tarjeta al tarjetahabiente conforme a su membresía de Priority Pass. Cualquier cambio de los cargos de las visitas a las salas será notificado al emisor de la tarjeta, que será el responsable de avisar al tarjetahabiente. El grupo de compañías Priority Pass no se hará responsable de ninguna disputa que pueda ocurrir entre el tarjetahabiente y el emisor de la tarjeta ni por ninguna pérdida incurrida por el tarjetahabiente relacionada a cualquier cargo debitado por el emisor de la tarjeta por visitas a las salas.
5. Cuando presenta su tarjeta Priority Pass al entrar a la sala, el personal de la sala tomará una impresión de la tarjeta y emitirá un comprobante de "Registro de Visitas" al tarjetahabiente o hará una entrada al registro. Algunas salas tienen lectores electrónicos de tarjetas que obtendrán la información del tarjetahabiente de la banda magnética al reverso de la tarjeta Priority Pass. Cuando corresponda, el tarjetahabiente tiene que firmar el comprobante de "Registro de Visitas", que a la vez reflejara el número exacto de visitantes acompañantes, si los hay, pero no refleja ningún cargo por persona por visita. El cargo por visita para el tarjetahabiente, donde sea relevante, y por cualquier invitado será basado en el comprobante de "Registro de Visitas"/registro presentado por el operador de la sala.
6. Aunque la responsabilidad de asegurar que una copia del comprobante impreso/registro de la tarjeta Priority Pass sea hecha, es del personal de la sala, es responsabilidad del tarjetahabiente cerciorarse que el comprobante de "Registro de Visitas"/registro refleje correctamente su uso y el de cualquier invitado a la hora de usar la sala. Cuando corresponda, el tarjetahabiente tiene la responsabilidad de retener la copia del comprobante del "Registro de Visitas" del tarjetahabiente presentado ante ellos en la sala.

7. Todas las salas que participan son de propiedad y operación de terceras organizaciones. El tarjetahabiente y sus invitados deben acatar las reglas y pólizas de cada sala/club que participa. El acceso puede ser restringido debido a limitaciones de espacio pero esto será totalmente a discreción de cada operador de sala. El grupo de compañías Priority Pass no tiene control sobre las instalaciones ofrecidas, las horas de apertura/cierre o el personal empleado en las salas. La administración de Priority Pass hará cada esfuerzo para asegurar que los beneficios e instalaciones estén disponibles como se publicitan, pero el grupo de compañías Priority Pass no garantiza ni asegura de ninguna manera que dichos beneficios e instalaciones estarán disponibles a la hora de la visita del tarjetahabiente. Tampoco el grupo de compañías Priority Pass se hace responsable de cualquier pérdida del tarjetahabiente, o de cualquiera de sus invitados, que surjan del suministro o del no suministro (en totalidad o en parte) de cualquiera de los beneficios e instalaciones publicitadas. Todos los menores (donde se permitan) están sujetos a un cargo completo de invitado al menos que esté planteado de manera en el listado de la sala.
8. Las salas participantes se reservan el derecho de hacer cumplir una póliza de estancia máxima (usualmente de 3 a 4 horas) para evitar la aglomeración de gente. Esto es a discreción del operador de cada sala quien puede imponer un cargo por estancias extendidas.
9. Las sala participantes no tienen obligación contractual de anunciar vuelos y el grupo de compañías Priority Pass no será responsable por ninguna pérdida directa o indirecta como resultado del incumplimiento del abordaje del vuelo(s) del tarjetahabiente y/o sus invitados.
10. El suministro de bebidas alcohólicas sin costo (donde la ley local lo permite) es a discreción de cada operador de sala y en algunos casos puede ser limitado. En esos casos, el tarjetahabiente es responsable por el pago de cualquier cargo por consumo adicional directamente al personal de la sala. (Ver las descripciones individuales de cada sala para más detalles.)
11. Las instalaciones telefónicas (donde estén disponibles) varían de sala a sala y se suministran a la discreción del operador de la sala. El uso gratuito normalmente está limitado a llamadas locales solamente. Los cargos de Fax, Ducha, Internet y Wi-Fi (donde aplique) son a discreción de cada operador de sala y el tarjetahabiente es responsable de pagar directamente al personal de la sala.
12. La admisión a las salas esta sujeta estrictamente a los tarjetahabientes y a cualquier invitado que esté en posesión de un boleto de vuelo válido para ese mismo día de viaje. Los empleados de líneas aéreas, aeropuerto u otra industria de viajes volando con boletos de tasa reducida no serán elegibles para el acceso. Fuera de los Estados Unidos, los boletos de viaje tienen que estar acompañados por un pase de abordaje válido para un vuelo de salida, por ejemplo pasajeros de ida solamente. Por favor tenga en cuenta que algunas sala en Europa están localizadas en áreas Schengen del aeropuerto lo cual significa que el acceso a las salas es sólo para los miembros que viajan entre países Schengen. (Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Países Bajos, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza).
13. La admisión a las salas de los miembros y cualquier invitado (incluyendo menores) está sujeta al comportamiento y vestimenta (no se permiten bermudas fuera de los Estados Unidos) de manera ordenada y correcta. A cualquier infante o menor interrumpiendo la comodidad de otros usuarios se le podrá pedir que abandone las instalaciones de la sala. El grupo de compañías Priority Pass no es responsable de ninguna pérdida sufrida por el miembro y cualquier invitado cuando el operador de la sala niegue la admisión porque el miembro y/o cualquiera de sus invitados no hayan acatado con estas condiciones.
14. Las tarjetas de Priority Pass perdidas, robadas o dañadas deben ser notificadas inmediatamente a (i) la oficina de Priority Pass donde fue emitida o (ii) al emisor de la tarjeta, quien será el responsable de suministrar una tarjeta de reemplazo. Se podría imponer un cargo de USD 25.
15. En el caso que un tarjetahabiente cancele o no renueve su (i) membresía de Priority Pass o (ii) tarjeta de pago con el emisor de la tarjeta, la tarjeta Priority Pass será invalidada con vigencia a partir de la fecha de cancelación de su (i) membresía de Priority Pass o (ii) tarjeta

de pago. Cualquier visita hecha por un tarjetahabiente utilizando una tarjeta inválida, incluyendo cualquier invitado, será cargada al tarjetahabiente.

16. Los términos y condiciones de renovación son a la discreción de Priority Pass Ltd. Priority Pass Ltd tiene el derecho de negar membresía a personas empleadas por o contratadas por una línea aérea, aeropuerto o un Gobierno relacionada con la seguridad de líneas aéreas o aeropuertos.
17. El grupo de compañías del grupo Priority Pass no se harán responsables de cualquier disputa que pueda ocurrir entre el tarjetahabiente y/o cualquier invitado y el operador de la sala.
18. El grupo de compañías Priority Pass se reserva el derecho de revocar la membresía de Priority Pass en cualquier momento a su absoluta discreción y sin aviso. Cuando corresponda, se hará un reembolso proporcional de la tarifa anual/tarifa de inscripción (lo que corresponda) siempre y cuando la revocación no haya sido por fraude de parte del tarjetahabiente.
19. El tarjetahabiente acuerda que él/ella defenderá e indemnizará al grupo de compañías Priority Pass, sus directores, funcionarios, empleados y agentes (colectivamente "las partes indemnizadas") y exonerará a las partes indemnizadas de toda responsabilidad, daños, pérdidas, demandas, juicios, costos y gastos (incluyendo la tarifa razonable por defensa legal) por lesiones a o muerte de cualquier persona o daño o destrucción de propiedad que surja a raíz del uso de cualquier sala por el tarjetahabiente o invitados o cualquier persona en dicho salón por orden del tarjetahabiente, excepto que tal indemnización no se extienda a actos de agravios por negligencia o mala conducta voluntariosa por las partes indemnizadas.

Las siguientes secciones de esta Guía de Beneficios (Páginas 8 a 37) brindan información detallada acerca de la amplia cobertura de seguro y/o servicios de asistencia a los que usted tiene derecho en su calidad de titular privilegiado de una tarjeta. Se ruega tener en cuenta que cada sección puede contener Términos y Definiciones específicos que usted deberá revisar. Todas las descripciones de cobertura de seguro y asistencia de viaje están también sujetas a la sección Términos y Definiciones Generales de la Página 38 a la 40. **Sólo para Brasil:** Los beneficios bajo listados son también aplicables a las transacciones de débito en “Tarjetas con funciones múltiples” (o “Combo”) emitidas por instituciones financieras brasileñas con los mismos términos y condiciones aplicables a las transacciones de crédito solo cuando la funcionalidad de crédito esté activa.

Garantía Extendida

El beneficio Garantía Extendida está vigente para Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y República Dominicana. MasterCard implementará nuevos beneficios en otros países latinoamericanos apenas los beneficios se hagan disponibles.

Los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito pueden beneficiarse protegiendo sus compras con la cobertura de Garantía Extendida.

La cobertura de **Garantía Extendida** duplica los términos de la Garantía original del fabricante o Garantía propia de la tienda hasta por un (1) año para las Compras Cubierta que dejen de funcionar de forma satisfactoria y requieran reparaciones durante el periodo cubierto.

Si un plan de garantía opcional es adquirido con el artículo (además de la Garantía del fabricante o Garantía propia de la tienda), la Garantía del fabricante o Garantía propia de la tienda, según sea el caso, se extenderá hasta por un (1) año adicional después de que ambas la Garantía del fabricante o Garantía propia de la tienda y la Garantía opcional adquirida terminen su periodo de cobertura, siempre y cuando los periodos de Garantía combinados no excedan tres (3) años.

Para obtener Cobertura

La cobertura es provista cuando usted usa su tarjeta MasterCard Black Crédito para pagar en su totalidad la compra de artículos nuevos que están cubiertos. Por favor, asegúrese de guardar en un lugar seguro sus recibos de compra y la documentación relacionada a cualquier Garantía.

El Tipo de Cobertura que usted recibe

Para las Compras Cubiertas que usted ha realizado con su tarjeta MasterCard Black Crédito elegible, la cobertura de Garantía Extendida duplica los términos de la Garantía original del fabricante o Garantía propia de la tienda hasta por un (1) año completo proporcionándole un beneficio máximo por evento determinado en la Póliza.

El beneficio ofrecido es de hasta USD **2,500[†]** por evento, con un agregado de USD **5,000[†]** por un **período de doce (12) meses.**

Si la Compra Cubierta se envía a través de mensajería a una red de reparación autorizada por el fabricante, dentro del País de Origen del tarjetahabiente, para su reparación o para obtener un presupuesto para la reparación, los gastos de envío estarán cubiertos por hasta USD **25[†]** por incidente.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura

- Las Compras Cubiertas deben ser adquiridas en su totalidad con la tarjeta MasterCard elegible y/o han sido adquiridas con puntos ganados a través de un programa de recompensas asociado a la tarjeta MasterCard elegible.
- Las Compras Cubiertas deben tener una Garantía mínima (de fabricante y/o propia de la tienda) de tres (3) meses, y no pueden tener más de un periodo máximo combinado de Garantía (de fabricante o propio de la tienda) de tres (3) años.
- Las Compras Cubierta deben tener una Garantía válida, lo que significa:
 - a. debe haber una red de reparación autorizada por el fabricante y disponibilidad de partes en el país de origen del tarjetahabiente;
 - b. confirmación de que el producto es elegible para Garantía en el país de origen del tarjetahabiente;
 - c. La Garantía contiene lo que la Garantía cubre y no cubre;
 - d. el periodo de cobertura;
 - e. lo que el fabricante va a hacer para corregir el problema; y
 - f. a quien contactar para los servicios de Garantía.
- Es criterio de la compañía el decidir si el artículo debe ser reparado o reemplazado, o si se procede con el reembolso del precio de compra original; menos cualquier devolución, descuento, puntos de recompensa o beneficios recibidos por alguna otra cobertura prevista por la Póliza.
- La Persona Asegurada debe tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar y/o recuperar los artículos/bienes.
- Las compras en línea están cubiertas.
- Las Compras Cubiertas dadas como regalos están incluidas.
- Las Compras Cubiertas no tienen que estar registradas.
- Garantías propias a tiendas sobre productos propios de las mismas están cubiertas.
- Artículos obtenidos a través de sitios de “No-Subasta” que cumplan la definición de Compras Cubiertas también están incluidos.
- El precio mínimo de compra debe ser igual o superior a USD 50.
- La Cuenta debe estar en buen estado al momento de la notificación de reclamación y al momento del pago potencial de la misma.
- El beneficio a pagar no deberá exceder el valor cargado a la Cuenta o en su defecto el beneficio máximo.
- Ninguna persona o entidad que no sea el tarjetahabiente (titular de la Cuenta) tendrá ningún derecho legal o equitativo. Reclamación de beneficios de seguros y/o daños en virtud de la póliza o que surjan de la misma.
- La cobertura se extenderá a Actos de Terrorismo como se definen en la sección de Términos y Definiciones Fundamentales.

Lo que NO está Cubierto (Exclusiones)

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura bajo este plan de seguro:

1. botes;
2. vehículos motorizados (incluyendo pero no limitado a aviones, automóviles y motocicletas, y accesorios y partes de vehículos motorizados);
3. terrenos o edificaciones (incluyendo pero no limitado a hogares y viviendas);
4. insumos y productos perecederos (incluyendo pero no limitado a el desempeño o prestación de maño de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de ningún tipo);
5. artículos que tienen una Garantía de más de tres (3) años;
6. artículos que llevan una promesa de “satisfacción garantizada” que ofrece el reemplazo del producto o beneficios para algo más que defectos en materiales y maño de obra sobre el producto;
7. artículos usados, reconstruidos y remanufacturados;
8. cualquier promesa en tiempos de entrega o envío, ya sea o no declarado o cubierto por la Garantía del fabricante;

9. cualquier artículo personalizado, único o raro;
10. tarjetas co-branded con minoristas tradicionales o en línea, distribuidores, mayoristas, fabricantes de productos, grupos/clubes de compra o clubes de membresía.

Términos y Definiciones Fundamentales

Cuenta: significa una cuenta MasterCard elegible de uso internacional asociada a un tarjetahabiente; que es emitida por un emisor autorizado a una Persona Asegurada elegible y que se encuentra abierta y en buen estado (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de ocurrido el incidente.

ATM “Cajero Automático”: significa un dispositivo de telecomunicaciones computarizado, Cajero Automático o Bankomatic, que proporciona a los tarjetahabientes de una institución financiera acceso a transacciones financieras (Ej. Retiros, depósitos) y que se encuentra en un espacio público, y se maneja sin la necesidad de un empleado o cajero de un banco.

Subasta (en línea o en vivo): significa un lugar físico o sitio de Internet donde los artículos se venden a través de ofertas o cotizaciones de precios o en lugares donde los precios fluctúan en función del número de personas que compran o se interesan en la compra de un producto. (Ejemplos incluyen pero no se limitan a, Ebay, Ubid, Yahoo y subastas en vivo públicas o privadas).

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre aparece en la superficie (en relieve o de otro tipo) de una tarjeta MasterCard elegible proporcionada por un emisor en el territorio.

AIG (La Compañía): significa la Compañía que suscribe la cobertura de seguro.

Compras Cubiertas: significa los artículos adquiridos en su totalidad con la tarjeta elegible MasterCard y/o han sido adquiridos con puntos ganados a través de un Programa de Recompensas asociado a la tarjeta MasterCard elegible.

País de Residencia: se refiere al país donde la Persona Asegurada tiene su domicilio fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar.

Persona(s) Asegurada(s): significa un tarjetahabiente MasterCard o cualquier otra persona(s) elegible(s) que se definen como tal en la sección “Quién está Cubierto”.

Sitio de No-Subasta de Internet: significa un comerciante de un sitio de Internet de No-Subasta que posee un número de identificación fiscal válido (o equivalente).

Costo de Reemplazo: se refiere a la suma que costaría reemplazar un artículo a precios actuales.

Póliza: significa el contrato de seguros y cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

POS: significa transacciones en Puntos de Venta, que incluyen cualquier compra realizada con un dispositivo de acceso, ya sea autenticada mediante un PIN o a través de una firma, excluyendo las transacciones en ATM “Cajero Automático”.

Daños a la Propiedad: significa un perjuicio físico a, destrucción de, o pérdida de uso sobre bienes/artículos tangibles debido a un accidente imprevisto.

Servicios: significa el desempeño o rendimiento de la mano de obra, mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades.

Acto Terrorista: significa el uso o amenaza de uso de fuerza o violencia contra personas o propiedades, o la comisión de actos peligrosos para la vida humana o la propiedad, o la comisión de un acto que interfiera o que interrumpa el funcionamiento de un sistema electrónico de comunicación, realizada por cualquier persona o grupo, que actúe o no a nombre de o en conexión con, cualquier organización gubernamental, poder, autoridad o fuerza militar, cuando el efecto es el de intimidar, coaccionar o dañar a un gobierno, la población civil o cualquier segmento de la misma, o para desestabilizar cualquier segmento de la economía. Terrorismo también debe incluir cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por el gobierno, donde se produce el evento.

Garantía (Garantía Extendida, Garantía propia de la tienda, o del fabricante): significa la obligación contractual de reparar o reemplazar un artículo debido a una avería mecánica que hace que el artículo no cumpla con el fin propuesto. Esto excluye explícitamente cualquier Garantía de rendimiento, defectos de diseño, condiciones estéticas, actos de Dios, y efectos indirectos, entre otros.

Protección de Compras

El beneficio Protección de Compras está vigente para Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana y Venezuela. MasterCard implementará nuevos beneficios en otros países latinoamericanos apenas los beneficios se hagan disponibles.

Como tarjetahabiente de MasterCard Black Crédito usted puede comprar confiado, sabiendo que la mayoría de las compras que haga con su tarjeta pueden estar protegidas en caso de hurto o daño accidental durante los primeros 90 días posteriores a la fecha de compra (indicada en el recibo de la tienda).

Para Obtener Cobertura:

- Use tu tarjeta MasterCard Black Crédito para la compra completa de un nuevo artículo.
- Por favor, asegúrese de mantener sus recibos en un lugar seguro.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe:

- Las Compras Cubiertas hechas en su totalidad con su tarjeta están cubiertas si su artículo sufre Daños accidentales o Robo durante noventa (90) días a partir de la fecha de compra (como se indica en el recibo de la tienda).
- El monto del beneficio máximo es de USD[†] \$5,000 por incidente, con un agregado de USD[†] \$20,000 por cuenta por un periodo de doce (12) meses.
- También están cubiertos los artículos comprados como obsequios con su tarjeta.
- Las Compras Cubiertas dadas como obsequios están incluidas.
- La Compra Original no tiene que estar registrada.
- Las compras en línea están cubiertas.

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Las Compras con Cobertura que forman parte de un par o conjunto estarán limitadas al costo de reparación o reemplazo del artículo específico robado o accidentalmente dañado.
- En caso de una reclamación, se debe dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los 30 días a partir de la fecha en que el problema fue descubierto. La falta de notificación dentro de los 30 días a partir de la fecha de ocurrido el incidente puede provocar que la reclamación sea denegada (favor, remitirse a la sección "Cómo Presentar una Reclamación").
- Para reclamaciones por Hurto, el tarjetahabiente debe proveer un informe oficial de la policía en relación con el incidente, dentro del margen de tiempo requerido.
- Queda a discreción de la Compañía de Seguros decidir si el artículo será reparado o reemplazado, o si se le reembolsa el precio de compra original; menos cualquier reembolso, descuento, puntos de recompensas o beneficios recibidos de otros coberturas proporcionadas.
- Los beneficios no excederán ese monto real cargado a su tarjeta o el beneficio máximo.
- El tarjetahabiente deberá tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar y/o recuperar la propiedad
- Ninguna persona o entidad que no sea el(los) tarjetahabiente(s) tendrá(n) ningún derecho legal o equitativo, recurso o reclamación por concepto de los ingresos y/o daños del seguro bajo esta cobertura o que surjan de la misma.
- Su Cuenta debe estar al día en el momento de presentar la reclamación y el posible pago por la reclamación.
- La cobertura se extenderá a los Actos de Terrorismo, según estos se definen en la sección de términos clave y definiciones.
- El precio del producto se fija con base en la ubicación del emisor de la tarjeta. La ubicación de la compra es irrelevante.

Lo Que No está Cubierto Por la Protección de Compra (Exclusiones):

Los siguientes artículos están excluidos de la cobertura bajo este plan de seguro:

1. cualquier vehículo motorizado: incluyendo automóviles, botes y aviones, y cualquier equipo y/o partes necesarias para sus operación y/o mantenimiento;
2. accesorios permanentes de residencia y/o instalaciones de negocio, incluyendo entre otros pero no limitado a alfombrados, pisos y/o baldosas, aires acondicionados, refrigeradores, o calefactores;
3. los cheques de viajero, dinero en efectivo, boletos de cualquier tipo; instrumentos negociables; lingotes; monedas o estampillas raras o preciosas; plantas, animales, consumibles, perecederos y servicios;
4. arte, antigüedades, y artículos de colección;
5. pieles, joyas, gemas, piedras preciosas y artículos hechos o conteniendo oro (u otros metales preciosos y/o piedras preciosas);
6. artículos que el tarjetahabiente haya alquilado o arrendado;
7. artículos usados, reconstruidos, reformados o remanufacturados al momento de la compra;
8. gastos de manejo y envíos o instalación, costos relacionados con ensamblaje;
9. artículos comprados para reventa, o para uso profesional o comercial;
10. pérdidas a causa de alimañas, insectos, termitas, moho, putrefacción húmeda o seca, bacteria u óxido;
11. pérdida causada por fallas mecánicas, fallas eléctricas, fallas de sistemas, o de datos incluyendo pero no limitado a cualquier interrupción de luz eléctrica. subida de voltaje, apagones o cortes de luz, o fallas de telecomunicación o de sistemas satelitales.
12. artículos dañados por deterioro por uso normal, defecto inherente del producto o por uso normal en el juego (como pero no limitado a equipo para deportes o recreación);
13. los artículos que el Tarjetahabiente dañe por realizar alteraciones (incluyendo cortes, cortes con sierra, modelado);
14. artículos sin atender en lugares donde el público general tiene acceso;
15. pérdida debida a, o relacionada con, eventos nucleares, biológicos o químicos.
16. tarjetas que lleven marca compartida ("Co-Branded") con minoristas, distribuidores, mayoristas, fabricantes de productos, grupos/clubes de compras o clubes de miembros, ya sean tradicionales o por internet.

Definiciones – Protección de Compras

"Compras Cubiertas" se refiere a artículos comprados totalmente con su tarjeta y/o adquiridos con puntos ganados mediante un Programa de Recompensas asociado a su tarjeta.

"Daño (accidental)" se refiere a artículos que ya no pueden desempeñar la función para la cual fueron creados en su funcionamiento normal debido a piezas rotas, fallas en el material o en la estructura.

"Robado" se refiere a artículos que fueron tomados por la fuerza y/o bajo coacción o la desaparición de un artículo de un lugar identificado, bajo circunstancias que indican la probabilidad de un hurto.

"Hurto (también conocido como robo)" se refiere al acto ilegal de tomar una Compra Cubierta perteneciente al tarjetahabiente, sin su consentimiento, con la intención de privar al dueño de su valor.

Protección contra Robo en Cajeros Automáticos

Si un tarjetahabiente de MasterCard Black Crédito sufre de un robo o asalto inmediatamente después de haber usado un ATM (“Cajeros Automáticos”), este programa repondrá el dinero robado y proveerá beneficios en caso de muerte.

Robo en ATM (Dinero Robado)

Los tarjetahabientes están cubiertos en caso de Robo por dinero robado por un máximo beneficio de hasta un monto de USD[†] 1,000 por incidente, por el dinero retirado de cualquier ATM (alrededor del mundo) usando su tarjeta MasterCard Black Crédito, siempre que:

- El robo se cometió usando Violencia y/o Asalto contra el tarjetahabiente, y
- El dinero en efectivo fue robado dentro de las 2 horas posteriores al retiro del dinero de un ATM.

Fallecimiento como Víctima de Asalto en ATM

Si un tarjetahabiente es víctima de un Asalto mientras usa su tarjeta en un ATM y pierde la vida, esta cobertura proporciona un beneficio por fallecimiento de USD[†] 10,000.

Limitaciones/Condiciones:

- El beneficio de Robo en ATM está limitado a un beneficio máximo de USD[†] 3,000 por año.
- Usted debe informar sobre el incidente a las autoridades policiales locales dentro de las 36 horas posteriores del Asalto y es necesario que en este informe se indique el margen de tiempo cubierto en el que ocurrió el Asalto, a menos que sea usted legalmente incapaz de hacerlo.
- En el caso de una reclamación, se debe dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los 30 días a partir de la fecha del incidente. No dar aviso dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del incidente podrá ocasionar que la reclamación sea denegada (consulte la sección “Cómo Presentar una Reclamación”).

Lo Que No está Cubierto Por la Protección contra Robo en Cajeros Automáticos (Exclusiones):

La Protección de Robo y Asalto en ATM no cubre ninguna pérdida fatal o no fatal, causada por o como resultado de:

1. cualquier acto intencional o declaración falsa fraudulenta cometido por la Persona Asegurada o por uno de sus familiares cercanos (cónyuge o pareja, hijos o padres);
2. daños y/o responsabilidades a terceros;
3. daño o Pérdida de cualquier otra cosa que no sea el dinero retirado de su cuenta;
4. daños y/o responsabilidades ocurridos antes o después del período de robo cubierto;
5. lesión corporal que no resulte en muerte (no se aplica a Robo en ATM - dinero robado).

Definiciones - Protección contra Robo en Cajeros Automáticos

“Asalto” significa cualquier acto de violencia cometido por un tercero, que genere lesiones físicas, con la intención de Robar a la Persona Asegurada.

“ATM” significa cualquier máquina de cajero automático (ATM), Bankomatic o Cajeros Automáticos, que sea un dispositivo computadorizado de telecomunicaciones que brinda a los Tarjetahabientes de una institución financiera la posibilidad de acceder a las transacciones financieras (por ejemplo, retiros, depósitos) en un espacio público y sin necesidad de una persona en la función de empleado o cajero bancario.

“Pérdida” referente a la Protección de Robo y Asalto en ATM se refiere a un Robo, usando Violencia o Asalto, de dinero retirado de un ATM, o/y la Muerte causada por asesinato durante el Asalto dentro de las 2 horas de hecha una transacción por ATM con un tarjeta cubierta.

“Robo” significa tomar de forma indebida e ilegal el dinero retirado de un ATM, por la fuerza o intimidación, con la intención de despojar permanentemente de su dinero a la Persona Asegurada.

“Tercero” significa cualquier persona que no sea el asegurado, su cónyuge o pareja, su hijo o progenitor.

“Violencia” significa el uso de fuerza física, o amenaza del uso de fuerza física, o intimidación mental con la intención de cometer un daño que puede causar una pérdida a la Persona Asegurada.

MasterSeguro de Autos

MasterSeguro de Autos es una manera inteligente de ahorrar y recibir valiosa cobertura de seguro cuando usted alquila un vehículo con una tarjeta MasterCard Black Crédito elegible.

Cuando usted alquile un vehículo usando su tarjeta, estará cubierto por daños al Vehículo Alquilado causados por colisión contra otro objeto, volcamiento, Robo, Vandalismo, incendio accidental y daño físico como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas relacionadas al clima. Para instrucciones para las reclamaciones, por favor refiérase a la sección "Cómo Presentar una Reclamación".

Quiénes Tienen Cobertura:

- Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito y aquellos designados como Conductores Autorizados en el Acuerdo de Alquiler.

Para obtener Cobertura

- El tarjetahabiente debe realizar la transacción a su nombre y pagar el monto total del depósito de garantía que exige la empresa de alquiler de vehículos con su tarjeta MasterCard elegible, y firmar el contrato de alquiler.
- Los conductores autorizados que figuren como tal en el contrato de alquiler también recibirán cobertura.
- El tarjetahabiente deberá pagar el monto total de la transacción del alquiler (impuestos, gasolina y tasas aeroportuarias no se consideran como costos de alquiler) con su tarjeta MasterCard elegible o con los puntos obtenidos a través de un programa de beneficios elegible, según se define en este documento, y que esté asociado a la tarjeta MasterCard correspondiente, antes de recoger o inmediatamente después de devolver el vehículo de alquiler, y
- **El tarjetahabiente debe rechazar cualquier seguro que brinde cobertura parcial o total por los daños de colisión y daños por pérdida (CDW/LDW) que ofrezca la empresa de alquiler de vehículos.**

El Tipo de Cobertura que usted recibe

La cobertura se brinda en caso de colisión con otro objeto, vuelco, robo, vandalismo, incendio accidental, y daños materiales ocasionados por granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas meteorológicas relacionadas, siempre que el tarjetahabiente realice la transacción a su nombre y pague con su tarjeta MasterCard elegible o con los puntos obtenidos a través de un programa de beneficios de MasterCard.

- El beneficio principal máximo que se concede es de hasta USD **75,000[†]** por persona.
- La cobertura entra en vigor cuando el tarjetahabiente recoge el vehículo y cesa cuando lo devuelve, con un límite máximo de **sesenta (60) días consecutivos, a nivel mundial.**
- La cobertura es "principal" para los tarjetahabientes o conductores autorizados que deban asumir responsabilidad jurídica, según lo dispone la ley, por concepto de cargos adeudados a una empresa de alquiler de vehículos, en virtud de un contrato de alquiler por daños derivados de la colisión de un vehículo de alquiler con otro objeto, robo o incendio accidental; o por daños materiales como resultado de granizo, relámpagos, inundaciones u otras causas meteorológicas relacionadas.
- La renovación consecutiva de periodos de alquiler se cubre siempre que la persona asegurada regrese al establecimiento donde se expidió el contrato de alquiler y presente la solicitud para suscribir un nuevo contrato.
- También se incluyen en la cobertura los equipos o accesorios instalados en furgonetas como apoyo para conductores discapacitados.
- La cobertura cubrirá las pérdidas ocasionadas o derivadas de actos terroristas.
- Se conceden beneficios para el pago de cargos de remolque razonables y habituales en los que se incurra debido a una pérdida cubierta, hasta el centro de reparación calificado más cercano.

Es posible que los tarjetahabientes tengan inconvenientes para utilizar los beneficios de MasterRental en algunos países o con algunas Empresas de Alquiler de Vehículos. El tarjetahabiente debe contactar con la empresa de alquiler de vehículos antes de hacer una reservación.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura

* Se brinda cobertura para el "menor" de los siguientes montos:

- Responsabilidad contractual que asumió la persona asegurada ante la empresa de alquiler de vehículos hasta el valor real en efectivo, sujeto al monto máximo de beneficio de USD **75,000[†]**; o
- Cargos razonables y habituales de reparación o sustitución, cargos de remolque; y
- Cargos por pérdida de uso durante un periodo razonable mientras el vehículo de alquiler esté en reparación, según se sustente por medio de un registro de uso de flota correspondiente a la clase y la ubicación específicas.

* Qué vehículos están cubiertos ("vehículo de alquiler"):

- Todos los vehículos automotores de transporte terrestre con cuatro o más ruedas, que la persona asegurada elegible alquile durante un periodo determinado, a partir de la hora y fecha que se indica en el contrato de alquiler.
- Se brinda cobertura para las furgonetas sólo si son de tipo estándar con equipos estándar, y si están diseñadas con capacidad para nueve (9) pasajeros sentados o menos.
- Los vehículos de lujo y exóticos que coincidan con la definición de 'vehículo de alquiler' recibirán la cobertura correspondiente al monto máximo de beneficio de USD **75,000[†]**.

* Qué vehículos no están cubiertos (exclusiones):

- Todos los camiones (excepto vehículos deportivos de cuatro ruedas, salvo aquellos diseñados de manera específica para uso dentro y fuera de carretera), camionetas, furgonetas de tamaño máximo montadas sobre chasis de camión, caravanas, vehículos no aptos para uso en carretera, remolques, motocicletas, y cualquier otro vehículo que tenga menos de cuatro ruedas; carros antiguos (con más de 20 años de antigüedad o que se haya descontinuado su fabricación hace más de 10 años), limusinas o cualquier vehículo con arrendamiento financiero.

Lo que NO está Cubierto (Exclusiones)

La cobertura del seguro no incluye pérdidas o daños ocasionados o derivados de:

1. cualquier obligación que la persona asegurada asuma en virtud de otro contrato, diferente a la obligación deducible estipulada en su póliza de seguro de vehículos para particulares.
2. el alquiler de un vehículo que no coincida con la definición de 'vehículo de alquiler' según se indica en este documento.
3. cualquier colisión que se presente mientras la persona asegurada esté infringiendo los términos del contrato de alquiler.
4. cualquier pérdida cubierta por un seguro por daños de colisión (total o parcial) o exención de daños por colisión (CDW, por sus siglas en inglés) o exención de daños por pérdida (LDW) que se adquiriera por intermedio de la empresa de alquiler de vehículos.
5. renovación mensual del alquiler, salvo que la persona asegurada elegible regrese al establecimiento donde se expidió el contrato de alquiler del vehículo y presente la solicitud para suscribir un nuevo contrato.
6. desgaste, congelación, falla mecánica, a menos que haya sido ocasionado por otro siniestro cubierto por este programa.
7. lesiones personales o daños materiales que ocurran dentro, en los alrededores o fuera del vehículo de alquiler.
8. pérdida o hurto de objetos personales o cualquier otro artículo que se pierda o se roben dentro, alrededor o fuera del vehículo de alquiler, incluidas piezas del mismo (es decir, incluidos, entre otros, sistemas de posicionamiento global, estéreos, asientos).
9. daños y perjuicios de responsabilidad civil.

10. actos deliberados de la persona asegurada elegible, o pérdidas ocasionadas debido a que la persona asegurada estaba bajo los efectos del alcohol, sustancias tóxicas o drogas.
11. participación de la persona asegurada en alguna actividad ilegal.
12. siniestro ocasionado por conductores no autorizados.
13. robo del vehículo de alquiler cuando la persona asegurada no puede entregar las llaves debido a un acto de negligencia.
14. daños posteriores derivados de la incapacidad para mitigar los daños una vez que ha ocurrido el siniestro cubierto.
15. pinchazos o averías en neumáticos/lantas que ocurren independientemente de los daños, robo o vandalismo que afecten al vehículo de alquiler o a los neumáticos, o que se han demostrado que son la causa directa de los daños adicionales que sufrió el vehículo.
16. amortización, disminución del valor, cargos administrativos o de otra índole que cobre la empresa de alquiler de vehículos.
17. guerra u hostilidades de cualquier tipo (por ejemplo, invasión, rebelión, insurrección, motín o conmoción civil), decomiso por parte de algún gobierno, autoridad pública o funcionario de aduanas.
18. un vehículo de alquiler que se utilice por contrato o como medio de transporte público o en alquiler.
19. impuesto al valor agregado (IVA) o impuestos similares, salvo que la ley exija su reembolso.
20. intereses o tasas de conversión impuestas por su institución financiera.
21. daños ocasionados por la falta de cuidado razonable del vehículo de alquiler, por parte de la persona asegurada, antes y después de que ocurren los daños (por ejemplo, dejar el carro encendido y sin vigilancia).

Términos y Definiciones Fundamentales

Cuenta: significa una cuenta MasterCard elegible de uso internacional asociada a un tarjetahabiente; que es emitida por un emisor autorizado a un Persona Asegurada elegible y que se encuentra abierta y en buen estado (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de ocurrido el incidente.

Valor Real en Efectivo: valor que se le asigna al vehículo de alquiler con base en su valor comercial, menos las ganancias por salvamento (si corresponde), antigüedad y estado en el momento del siniestro.

Conductor Autorizado: persona que acompaña al tarjetahabiente y cuyo nombre figura como conductor que cumple los requisitos en el contrato de alquiler.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre aparece en la superficie (en relieve o de otro tipo) de una tarjeta MasterCard elegible proporcionada por un emisor en el territorio.

AIG (La Compañía): significa la Compañía que suscribe la cobertura de seguro.

Persona(s) Asegurada(s): significa un tarjetahabiente MasterCard o cualquier otra persona(s) elegible(s) que se definen como tal en la sección "Quien está Cubierto".

Emisor: significa un banco o institución financiera (o entidad similar) que esta admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el territorio.

Pérdida de Uso: cargos razonables y habituales impuestos por la empresa de alquiler durante el periodo de tiempo en que el vehículo se encuentre en reparación, lo cual se corrobora y sustenta por medio de un registro de uso de flota correspondiente a la clase y la ubicación específicas.

Accidentes Graves: significa, incluyendo pero no limitado a, daños físicos al vehículo, colisiones entre dos vehículos, daños mecánicos, vehículos no manejables o si las bolsas de aire se disparan, hurto o robo parcial y un accidente de un vehículo.

Accidentes Leves: significa, incluyendo pero no limitado a, golpes en aparcamientos, abolladuras, parabrisas roto, rueda dañada solamente.

Valor Comercial: significa a) el monto que un vendedor esperaría recibir por mercancías, servicios o títulos valores en el mercado abierto, b) el precio por el cual se vendería alguna cosa con base en las condiciones actuales del mercado, y c) el precio de mercancías destruidas o dañadas.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, EE.UU., con domicilio en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Póliza: significa el contrato de seguros y cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

Cargo Razonable y Habitual: monto establecido de manera consistente con otros proveedores para un servicio determinado en la misma área geográfica, y que refleja la complejidad del servicio, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal de reparación experimentado, la disponibilidad de piezas, y el esfuerzo del proveedor por reparar el vehículo dañado (de acuerdo con la proporción de tiempo total de reparación con respecto al tiempo total que el vehículo permanezca en posesión del proveedor).

Contrato de Alquiler: contrato completo que una persona asegurada elegible recibe cuando alquila un vehículo en una empresa de alquiler, el cual describe en detalle los términos y las condiciones de la transacción, así como las responsabilidades de todas las partes en virtud del contrato.

Vehículo de Alquiler: vehículo automotor de transporte terrestre con cuatro o más ruedas, que la persona asegurada elegible alquila durante un periodo determinado, a partir de la hora y fecha que se indica en el contrato de alquiler. Se brinda cobertura para las furgonetas sólo si son de tipo estándar con equipos estándar, y si están diseñadas con capacidad para nueve (9) pasajeros sentados o menos. Los vehículos con arrendamiento financiero no son vehículos de alquiler.

Empresa de Alquiler de Vehículos: cualquier agencia comercial que alquile vehículos.

Programa de Recompensas: significa un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y un emisor, que le permite a los tarjetahabientes ganar algún valor (puntos de millaje, efectivo, etc.) y canjear recompensas (artículos/mercancías, viajes, etc.) en su tarjeta MasterCard elegible. Un Programa de Recompensas elegible debe ser consecuencia de transacciones efectuadas con un

“plástico”/tarjeta asociados con MasterCard u otras asociaciones, en el caso donde puntos combinados bajo un Programa de Recompensas específico no puedan ser distinguidos entre los obtenidos por una asociación u otra. Programas de Recompensas donde puntos no son generados como consecuencia de transacciones efectuadas con un “plástico”/tarjeta no se consideran Programas de Recompensas elegibles.

Servicios: realización o prestación de mano de obra, mantenimiento, reparación o instalación de productos, mercancías o bienes inmuebles.

Acto Terrorista: significa el uso o amenaza de uso de fuerza o violencia contra personas o propiedades, o la comisión de actos peligrosos para la vida humana o la propiedad, o la comisión de un acto que interfiera o que interrumpa el funcionamiento de un sistema electrónico de comunicación, realizada por cualquier persona o grupo, que actúe o no a nombre de o en conexión con, cualquier organización gubernamental, poder, autoridad o fuerza militar, cuando el efecto es el de intimidar, coaccionar o dañar a un gobierno, la población civil o cualquier segmento de la misma, o para desestabilizar cualquier segmento de la economía. Terrorismo también debe incluir cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por el gobierno, donde se produce el evento.

Robo (también conocido como hurto): acción ilegal de apropiarse del vehículo, o cualquier parte original de fabricación, perteneciente a la empresa de alquiler de vehículos, sin el consentimiento del tarjetahabiente o de otros usuarios autorizados de conformidad con el contrato de alquiler, con la intención de privar al propietario de su valor.

Vandalismo: destrucción arbitraria, temeraria y traviesa del vehículo de alquiler, de manera parcial o total, por terceros anónimos, bajo circunstancias que impiden a la persona asegurada ejercer la debida diligencia con respecto a la protección del vehículo.

Guerra: significa toda Guerra declarada o no declarada o de cualquier actividad bélica, incluyendo el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para lograr fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otro tipo.

MasterSeguro de Viajes

Los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito, su Cónyuge/Pareja de hecho y Menores Dependientes pueden beneficiarse de la exhaustiva cobertura de seguro de accidente de viajes a través de MasterSeguro de Viajes™.

Quiénes Tienen Cobertura:

- Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito, su Cónyuge/Pareja de hecho, Infantes y Menores dependientes, ya sea viajando juntos o separados.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero del Transporte Común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Black Crédito elegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta MasterCard Black Crédito elegible.

El tipo de cobertura que usted recibe:

- MasterSeguro de Viajes proporciona la cobertura de **Seguro de Accidente en Viaje en Transporte Común** por muerte accidental, Desmembramiento (incluye la pérdida de la vista, el habla y la audición) o Parálisis mientras viaje en un Transporte Común si los boletos son comprados con su tarjeta.
 - El Beneficio Principal máximo suministrado por Viajes Cubiertos en un Transporte Común es de hasta USD[†] 1,000,000 por persona.
 - Infantes, como se definen en la sección de Términos Clave y Definiciones, están cubiertos con un Beneficio Principal máximo con un límite de USD[†] 50,000 donde las normas locales lo permitan.
 - El viaje comienza cuando la Persona Asegurada aborda un Transporte Común con el propósito de continuar tal viaje hasta el momento en que la Persona Asegurada descienda (desembarque) del Transporte Común.
- MasterSeguro de Viajes proporciona cobertura de **Seguro contra Accidente en Viaje Asegurado** con una cobertura **después de desembarcar** del Transporte Común en el punto de destino del viaje (según se designa en el boleto de pasajero), contra Muerte Accidental, las 24 horas/día en todo el mundo. Esta cobertura está dirigida como complemento y no duplicado de la cobertura de Seguro de Accidente de Viaje proporcionada por la Empresa de Transporte Común.
 - El Beneficio Principal máximo suministrado es de USD[†] 6,000 por persona.
 - La cobertura de Viaje Asegurado empieza cuando desciende (se va) de un Transporte Común mientras en un Viaje Cubierto y termina después de 60 días consecutivos o cuando aborde usted un Transporte Común en un Viaje Cubierto, lo que ocurra primero.

Cuáles son los Beneficios - Accidente de Viaje en Transporte Común:

La Cobertura se proporciona en caso de muerte accidental, Parálisis y desmembramiento(s) incluyendo pérdida de la visión, el habla, la audición, mientras viaja como pasajero dentro o abordando o descendiendo de un Transporte Común.

- El Beneficio Principal máximo suministrado es de USD[†] **1,000,000 por persona**.
- El Beneficio Principal máximo para infantes es de 25% con un límite de USD[†] 50,000 donde las normas locales lo permitan.
- En el caso de ocurrir una muerte accidental durante un Viaje Cubierto, usted y los miembros elegibles de su familia pueden recibir el monto máximo del Beneficio Principal. Por una pérdida cubierta con Accidente de Viaje en Transporte Común solamente, los beneficios se proporcionan como un porcentaje del monto máximo del Beneficio Principal según la siguiente Lista de Pérdidas:

Lista de Pérdidas:

<i>Por la Pérdida de:</i>	<i>Porcentaje del Beneficio Principal:</i>
Vida	100%
Dos Miembros	100%
Un Miembro	50%
Dedo Pulgar e Índice de la Misma Mano	50%
Tetraplejía	100%
Paraplejía	75%
Hemiplejía	50%
Monoplejía	25%

Cuáles son los Beneficios - Accidente en Viaje Asegurado:

- La cobertura está proporcionada para muerte Accidental.
- El monto del Beneficio Principal máximo proporcionado es de USD[†] **6,000 por persona.**

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Una Pérdida cubierta debe ocurrir dentro de los 365 días de la fecha del Accidente.
- En el caso de que usted sufriera Pérdidas múltiples debido al mismo Accidente, sólo se realizará un (1) pago, se pagará el importe más alto.
- La cobertura se extiende a Exposición y Desaparición.
- No se excluyen las Pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo (definidos en el presente documento).
- Los Beneficios no aplicarán mientras la Persona Asegurada esté dentro o sobre o abordando o descendiendo desde cualquier avión civil que no tiene un Certificado de Navegabilidad Aérea vigente y válido.

Lo que NO está cubierto por MasterSeguro de Viajes (Exclusiones):

MasterSeguro de Viajes no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio, intento de suicidio o Lesión intencionalmente autoinfligida, lo mismo si se está en su sano juicio que demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
4. encontrarse bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas mientras conduce un vehículo, a menos que hayan sido recetados por un Médico y se hayan ingerido según lo recetado;
5. participación en un delito real;
6. la participación en paracaidismo de caída libre/paracaidismo, vuelo con ala delta, salto con cuerda elástica, alpinismo (no incluye senderismo recreativo normal o actividad similar), espeleología o la participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
7. guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso del poder militar o usurpación de gobierno o poder militar;
8. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
9. operar o aprender a operar cualquier aeronave, o realizar tareas como miembro de la tripulación de cualquier aeronave;
10. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;

Definiciones - MasterSeguro de Viajes

“Certificado de Navegabilidad Aérea” significa el Certificado de Navegabilidad Aérea estándar emitido por la agencia de aviación o por la autoridad de gobierno que tenga jurisdicción sobre la aviación civil en el país de su registro.

“Transporte Común” se refiere a todo transporte por tierra, agua o aire operado bajo una licencia para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se haya obtenido un boleto.

“Viaje Cubierto” se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada haya sido cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que recibió puntos por millas, y otros descuentos similares por viajes de programas de recompensas emitida por MasterCard o un Emisor Internacional de MasterCard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y este será solamente el monto de beneficio aplicable.

“Desaparición”: significa que la Compañía de Seguros pagará el beneficio por la pérdida de vida si no se logra localizar el cuerpo de una Persona Asegurada tras un evento conocido dentro de un (1) año o según lo determinen las reglamentaciones de tiempo locales y/o los anuncios del gobierno en cada país.

“Exposición”: a efectos del beneficio de Muerte Accidental y Desmembramiento, una pérdida que resulte de la exposición inevitable a los elementos de una Persona Asegurada debido a un Accidente será pagadera como si fuese el resultado de una Lesión. La pérdida debe ocurrir dentro de los 365 días a partir de la fecha del Accidente, causante de la Lesión.

“Extremidad” significa un brazo entero o una pierna entera.

“Pérdida” significa para (a) las manos o los pies, la mutilación completa o por encima de las articulaciones de la muñeca o del tobillo; (b) los ojos, significa la pérdida total e irrecuperable de la vista; (c) los dedos pulgar e índice, significa el desmembramiento total a la altura o por encima de la articulación que une al dedo con la palma de la mano; (d) el habla o la audición, significa la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición en ambos oídos; (e) Parálisis.

“Miembro” se define como una mano, un pie, la vista de un ojo, el habla o la capacidad auditiva en ambos oídos.

“Parálisis” significa la pérdida total e irreversible de movimiento de las extremidades provocada por un Accidente cubierto y determinada como permanente por un Médico Licenciado. La parálisis incluye la Tetraplejia (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades superiores e inferiores), o la Paraplejia (la parálisis completa e irreversible de ambas extremidades inferiores), y/o la Hemiplejia (la parálisis completa e irreversible de una extremidad superior y una inferior del mismo lado del cuerpo), y/o la Monoplejia (la parálisis completa e irreversible de una sola extremidad).

“Beneficio Principal” significa el monto máximo pagadero por pérdida de Vida accidental, pérdida de dos (2) o más Miembros o Tetraplejia.

Servicios de Asistencia de Viajes

Como tarjetahabiente de MasterCard Black Crédito usted puede confiar en los Servicios de Asistencia de Viajes cuando esté lejos de casa. La Asistencia de Viajes es su guía para muchos servicios importantes que usted puede necesitar mientras está de viaje. Los beneficios están diseñados para ayudarlo a usted o su Cónyuge/Pareja y Menores dependientes cuando esté viajando a una distancia de 100 millas (160 kilómetros) o más de su casa. Esto brinda tranquilidad, especialmente cuando usted visita un lugar por primera vez o cuando no habla el idioma.

Tenga en cuenta que los Servicios de Asistencia de Viaje no son una cobertura de seguro y que usted será responsable de los cargos en los que se incurra por servicios profesionales o de emergencia solicitados a los Servicios de asistencia de viaje (por ejemplo, facturas médicas o legales). Los Tarjetahabientes podrían recibir beneficios de seguros mientras estén en un Viaje Cubierto a través de MasterAssist Black. Este beneficio pudiera reembolsarle por gastos médicos relacionados (Por favor consulte la sección MasterAssist Black en esta guía para información adicional).

Quiénes Tienen Cobertura:

- Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito, sus Cónyuges o Parejas Domésticas y Menores Dependientes del tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

Dónde Está Disponible El Servicio:

- En general, la cobertura funciona en todo el mundo, no obstante existen excepciones.
- Las restricciones pueden aplicar en regiones que puedan estar involucradas en conflictos internos o internacionales o en aquellos países y territorios donde la infraestructura existente sea considerada inadecuada para garantizar el servicio. Puede llamar a Servicios de Asistencia de Viaje antes de embarcarse en un Viaje Cubierto para confirmar si los servicios están disponibles o no en su destino(s) de viaje.

Tipo de Servicios Que Usted Recibe:

Asistencia de Viajes:

- Antes de comenzar su viaje, los Servicios de Asistencia de Viajes le brindan información sobre los requisitos de viaje, incluyendo la documentación (visas, pasaportes), las vacunas o las tasas de cambio de moneda. El tipo de cambio proporcionado puede diferir del tipo de cambio exacto que utilizan los emisores en las transacciones realizadas con su tarjeta. Usted deberá solicitar información sobre los tipos de cambio utilizados para artículos facturados en su estado de cuenta a la institución financiera que emitió su tarjeta.
- En caso de pérdida o robo de sus boletos de pasaje, pasaporte, visa u otros documentos de identidad necesarios para regresar a su país, los Servicios de Asistencia de Viajes le brindarán asistencia para reemplazarlos llamando a la policía local, consulados, compañía de aviación u otras entidades correspondientes.
- En el caso de pérdida o robo del boleto de transporte para regresar a casa, se puede tramitar un boleto de reemplazo.
- Si tiene una emergencia de viaje y necesita dinero en efectivo, los Servicios de Asistencia de Viajes pueden tramitar la transferencia de hasta US\$5,000 desde una cuenta de un pariente, amigo o de negocios.
- Por favor tenga en cuenta que este servicio no proporciona mapas ni información relacionada con las condiciones de las carreteras.

Asistencia Médica:

- Brinda una red global de referencia de médicos generales, dentistas, hospitales y farmacias.

- Proporciona asistencia para la renovación de recetas médicas en las farmacias locales (sujeto a las leyes locales).
- En el caso de una emergencia, los Servicios de Asistencia de Viajes harán los arreglos para una consulta con un médico general. Además, el equipo médico de los Servicios de Asistencia de Viajes mantendrá contacto con el personal médico local y vigilarán su estado.
- Si está hospitalizado, podemos hacer arreglos para transmitir mensajes a su casa, trasladarlo a otra instalación en caso de ser médicamente necesario, o llevar a su lado a un familiar o amigo cercano, si estaba viajando solo (a expensas del tarjetahabiente).
- Si el equipo médico de los Servicios de Asistencias de Viajes determina que en la localidad no hay instalaciones médicas apropiadas para atender un caso de accidente o enfermedad, los Servicios de Asistencia de Viajes harán los arreglos necesarios para una evacuación de emergencia a la instalación médica más cercana capaz de brindar la atención adecuada.
- Si ocurriera una tragedia, lo asistiremos para realizar los arreglos de viaje para usted y su/s acompañante/s de viaje.

Referencias Legales:

- Brinda referencias o consultas legales en inglés o español con las embajadas y consulados correspondientes en relación con su situación.
- Lo asistirá para realizar transferencias de hasta USD \$5,000 en efectivo de un pariente, amigo o negocio para cubrir costos legales o pagar una fianza. Los servicios de remisión son gratuitos, no obstante, los costos legales y de fianza están a su cargo.

Para preguntas o para comunicarse con los Servicios de Asistencia de Viajes, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

MasterAssist Black

Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito se pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral para viajes. Algunos de los beneficios que se proporcionan son Gastos Médicos, Evacuación Médica de Emergencia, Repatriación de Restos Mortales, Regreso de Dependientes y Ancianos, Servicios de Transporte VIP y Viajes Familiares de Emergencia entre otros beneficios.

Quiénes Tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito, sus Cónyuges o Parejas Domésticas y Menores Dependientes del tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de la Compañía Transportadora haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Black Crédito elegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes). Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta MasterCard Black Crédito elegible.

Características Clave:

- Cobertura para viajes en todo el mundo.
- Se proporciona cobertura por Lesiones o Enfermedad, *aunque no sea una emergencia*.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de sesenta (60) días consecutivos.
- Cobertura para Gastos Médicos por un monto máximo de beneficio de USD[†] 150,000 por persona.
- No hay límite en el número de viajes.
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de un solo trayecto como de ida y vuelta.
- Supera todos los requisitos del Acuerdo Schengen Aquis para seguros de viajes.
- No se excluyen las pérdidas cubiertas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo.
- **Servicios Sin Desembolso de Efectivo:** Los pagos de todas las Evacuaciones Médicas de Emergencia y Gastos Médicos cubiertos pueden realizarse “sin desembolso de efectivo” si se notifica a MasterCard en el punto de servicio, lo cual significa que MasterCard puede comunicarse directamente con el Hospital o la clínica y procesar el pago sin necesidad de que el tarjetahabiente efectúe ningún desembolso.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Black para coordinar los Servicios Sin Desembolso de Efectivo, consulte la sección de MasterCard Global Service en esta guía.

Cobertura	Monto Máximo del Beneficio:
Gastos Médicos (Lesión o Enfermedad) - Tarjetahabiente, cónyuge/pareja de hecho y hijos dependientes	Hasta USD [†] 150,000
Beneficio de Efectivo por paciente Hospitalizado	USD [†] 200 por Día, hasta 30 días
Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación:	Hasta USD [†] 100,000
Pasaje de Regreso al País de Residencia, ante una necesidad:	Hasta USD [†] 7,500 por tarifas aéreas en Primera Clase
Convalecencia en Hotel	Hasta USD [†] 250 por Día por hasta 5 Días
Costos de Viaje de Emergencia de Familiares	Hasta USD [†] 7,500 por tarifa aérea de ida y vuelta y USD [†] 250 por Día por hasta 5 Días

Regreso de Hijo/Anciano Dependiente	Hasta USD [†] 25,000
Gastos de Transporte VIP	Hasta USD [†] 2,000
Ayuda Doméstica en su País	Hasta USD [†] 150
Gastos por Abordaje de Mascotas/Perrera	Hasta USD [†] 500
Repatriación de Restos Mortales	Hasta USD [†] 100,000

Gastos Médicos*: Si una Persona Asegurada sufre una Lesión o Enfermedad y necesita atención médica mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para los Gastos Médicos Cubiertos (los enumerados de a-g y que no estén excluidos).

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 150,000 por persona.

Los Gastos Médicos Cubiertos incluyen:

- a) cargos efectuados por un Hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, siempre y cuando, sin embargo, los gastos no excedan el cargo promedio del Hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida;
- b) cargos efectuados por un Médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía;
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos;
- d) cargos por medicamentos, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico;
- e) vendajes, drogas, medicamentos y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano;
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra;
- g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de USD[†] 100 por diente.

** Los cargos correspondientes a los servicios enumerados anteriormente no incluirán montos que superen los cargos normales y habituales para tales servicios o los excluidos.*

Lo que NO está cubierto por “Gastos Médicos” (Exclusiones):

Además de las Exclusiones Generales de MasterAssist Black, los beneficios para “Gastos Médicos” no son pagaderos por ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

1. un Problema de Salud Preexistente, tal como se define en el presente documento;
2. servicios, suministros o tratamiento, incluyendo cualquier período de reclusión en un hospital, que no hayan sido recomendados, aprobados y certificados por un Médico como necesarios y razonables;
3. exámenes físicos rutinarios (incluyendo cuidados para el bienestar infantil), análisis de laboratorio para diagnóstico, radiografías u otros exámenes médicos, cuando no haya indicaciones objetivas o deterioro de la salud normal;
4. cirugía plástica o cosmética, excepto a consecuencia de un accidente;
5. tratamiento dental, excepto como resultado de lesión a dientes sanos y naturales a causa de un accidente;
6. gafas, lentes de contacto, aparatos auditivos y examen para la receta o ajuste de los mismos, a menos que una lesión o enfermedad haya causado el deterioro de la visión o la audición;
7. gastos en los que se haya incurrido en relación con pies débiles, cansados o planos, callos, callosidades o uñas de los pies;
8. el diagnóstico y tratamiento del acné;
9. gastos relacionados con un tabique desviado, incluyendo la resección submucosa y/u otra corrección quirúrgica del mismo;
10. trasplantes de órganos;
11. cualquier trastorno mental, nervioso o emocional, o curas de reposo;
12. embarazo, si se encuentra dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de parto prevista.

Beneficio de Efectivo por Paciente Hospitalizado: Si una Persona Asegurada es hospitalizada como paciente ingresado, debido a una Lesión o Enfermedad, mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporcionará un beneficio de UDS[†] 200 por cada día que una Persona Asegurada esté hospitalizada hasta un período de confinamiento de 30 días máximo, sujeto a un deducible de un (1) día. La Hospitalización debe haber sido recomendada por un Médico.

“Paciente Hospitalizado” significa una Persona Asegurada que esté confinada a un Hospital bajo la recomendación de un Médico, y a quien le hacen cargos de pensión.

Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación: Esta cobertura proporcionará beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de la residencia de la Persona Asegurada o fuera del País de Residencia de la misma, en caso de que una Lesión o Enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad de una Evacuación Médica de Emergencia de la Persona Asegurada.

Una *Evacuación Médica de Emergencia* significa que (a) un Médico legalmente autorizado certifica que la gravedad del estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte inmediato de la misma del lugar en que se encuentra lesionada o enferma hasta el hospital más cercano para que pueda recibir el tratamiento médico apropiado; o (b) después de haber recibido atención en un hospital local, el estado de salud de la Persona Asegurada justifica el Transporte de la misma hasta su actual lugar de residencia para obtener un tratamiento médico o para su recuperación; o (c) en caso de ambas situaciones descritas en (a) y (b) anteriores. El problema de salud y los gastos deben surgir a 100 millas (160 kilómetros) o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 100,000 por persona.

Nosotros haremos las coordinaciones necesarias para cualquier asistencia médica y servicios de Evacuación de Emergencia. Las decisiones relacionadas con el nivel de urgencia del caso, el momento adecuado y los medios de transporte más convenientes se harán en consulta con el Médico local que esté atendiendo el caso y el Médico que recibirá al paciente.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Black para coordinar servicios de Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

Limitaciones/Condiciones de la Cobertura:

- Los gastos para transporte especial deben ser: (a) recomendados por el Médico que atiende el caso o (b) requeridos por las regulaciones estándar de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada. El transporte especial incluye, a título enunciativo pero no limitativo, ambulancias aéreas, ambulancias terrestres y vehículos motorizados privados.
- Los gastos cubiertos incluyen gastos incurridos por transporte, servicios médicos y suministros médicos incurridos en relación a la Evacuación de Emergencia de la Persona Asegurada.
- Los gastos por suministros y servicios médicos tienen que estar recomendados por el Médico que lo atiende o requerido por las regulaciones estándares de medios de transporte para transportar a la Persona Asegurada.
- Todos los arreglos para el transporte realizados para evacuar a la Persona Asegurada se deben realizar por el camino más directo y económico.

Pasaje de Regreso al País de Residencia, ante a una necesidad: Si una Persona Asegurada es hospitalizada fuera de su País de Residencia, por más de 24 horas, se puede proporcionar beneficios para pagar el costo de un pasaje aéreo para regresar al tarjetahabiente, su Cónyuge o Pareja o persona acompañante al país de residencia o al destino que se considere necesario acompañar al tarjetahabiente durante una Evacuación Médica de Emergencia.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 7,500 por persona por el costo de un pasaje aéreo en primera clase (de ida o ida y vuelta) o la clase que esté disponible.
- Esta cobertura excluye cualquier beneficio pagado bajo la Evacuación Emergencia Médica/Repatriación

Costos de Convalecencia en Hotel: Si una Persona Asegurada es Hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su País de Residencia antes del alta médico), mientras fuera de su País de Residencia, los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del Hospital para la convalecencia adicional.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD[†] 250 por día, hasta un máximo de cinco (5) días.

Costos de Viaje de Emergencia de Familiares: Si una Persona Asegurada viaja sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda hacia y desde para permanecer al lado de la Persona Asegurada. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD[†] 250 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y un beneficio adicional de hasta USD[†] 7.500 por el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta para que un familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer a su lado.

Regreso de Hijo/Anciano Dependiente Si una Persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto y está a 100 millas (160 kilómetros) o más de su residencia, o cuando está fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios para a) el regreso a casa de Hijo(s) menor(es) o Anciano(s) que le Acompañaban en el Viaje y que quedarían solos; y/o b) la cobertura de los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los ancianos o Menores dependientes en su viaje de regreso a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 25,000 por gastos incurridos.
- Los beneficios no serán proporcionados para ningún gasto suministrado sin costo por un tercero para la Persona Asegurada o ya incluido en el costo del viaje.

Gastos de Transporte VIP Si una Persona Asegurada es hospitalizada fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios para reembolsar los costos de limusina, taxi u otros servicios de automóvil proporcionados a la Persona Asegurada, su Cónyuge o Pareja y/o Menores Dependientes para:

- Trasladarse entre el hospital y el hotel; y/o
 - Trasladarse entre el hotel y el aeropuerto a fin de que la Persona Asegurada regrese a su País de Residencia al dársele el alta del Hospital.
- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 2,000 por incidente.

Ayuda en el Hogar en su País de Residencia: En caso que la Persona Asegurada sufra una Lesión o Enfermedad durante un Viaje Cubierto fuera de su País de Residencia, la Compañía pagará hasta USD 150 por ayuda en el hogar en su País de Residencia, siempre que;

1. La Persona Asegurada haya incurrido en un tratamiento para el problema médico relacionado con la Lesión o Enfermedad mientras estaba en un Viaje Cubierto por el mismo incidente.

Exclusiones (Ayuda en el Hogar en su País de Residencia):

Además de las Exclusiones Generales listadas en la Guía de Beneficios esta cobertura no incluirá:

1. Cualquier reclamación que surja de un viaje tomado dentro del País de Residencia de la Persona Asegurada.

Cargos por Abordaje de Mascotas/Perrera: Si el regreso de la Persona Asegurada a su País de Residencia se ve retrasado después de una Lesión o Enfermedad mientras se encuentra fuera de su País de Residencia, se pueden proporcionar beneficios por cargos extra de embarque y residencia de mascotas, gatos y perros, siempre que la Persona Asegurada tenga un Gasto Médico válido cubierto bajo MasterAssist Black.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 500 por incidente.

Aparte de la Exclusiones Generales, la cobertura no está disponible:

- Si el gato o perro de la Persona Asegurada no estaba en su albergue o guardería por la duración del Viaje Cubierto.
- Cualquier reclamación que surja de un viaje tomado dentro del País de Residencia de la Persona Asegurada.

Repatriación de Restos Mortales: Si la Persona Asegurada sufre una pérdida de vida estando a 100 millas o más (160 kilómetros) de distancia de su lugar de residencia o fuera de su País de Residencia, se proporcionan beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso del cuerpo a casa.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta USD[†] 100,000 por persona.

Para preguntas o para comunicarse con MasterAssist Black para coordinar los servicios de Repatriación de Restos Mortales, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

Lo que NO está cubierto por MasterAssist Black (Exclusiones Generales):

Este plan del seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, causada por o como consecuencia de:

1. suicidio o cualquier intento de suicidio por parte de la Persona Asegurada, estando en su sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte de la Persona Asegurada, estando demente;
2. una pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por un tratamiento médico o quirúrgico, excepto si fuera necesario exclusivamente como resultado de una Lesión;
3. la participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
4. el uso, liberación o escape de materiales nucleares que tenga como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o una contaminación radiactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos;
5. encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o la sobredosis de drogas;
6. participación en un delito real;
7. participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar;
8. participación en concursos de velocidad utilizando un vehículo motorizado;
9. participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo sin motor (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), alpinismo (esto no incluye alpinismo recreativo normal o actividad similar), espeleología;
10. viajes con el propósito de obtener recomendación o tratamiento médico;
11. un viaje en contra de lo aconsejado por un Médico.

Protección contra Inconvenientes de Viajes

Los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito pueden beneficiarse de la tranquilidad de consciencia sabiendo que los gastos de viaje y acomodaciones pagados por adelantado están cubiertos si el viaje es repentinamente cancelado o hay demoras.

Quiénes Tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito, sus Cónyuges o Parejas Domésticas y Menores Dependientes del tarjetahabiente.

Para Obtener Cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de la Empresa de Transporte Común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Black Crédito elegible y/o haya sido adquirido con los puntos ganados por un Programa de Recompensas elegible relacionado con su tarjeta (por ejemplo, puntos de millas por viajes). Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su tarjeta MasterCard Black Crédito elegible.

- La Cobertura es efectiva sólo si el viaje es comprado antes de que la Persona Asegurada sea alertada de cualquier circunstancia que pueda llevar a la cancelación de su viaje.

Cobertura de Cancelación de Viaje Los beneficios podrán ser proporcionados por los viajes que son cancelados debido a una muerte inesperada, Lesión o Enfermedad Seria de la Persona Asegurada, del compañero(a) de viaje o de un Miembro Inmediato de la Familia de la Persona Asegurada.

- Esta cobertura brinda beneficios de hasta USD[†] 3,000 por pérdida del viaje y/o gastos de acomodaciones pagados por adelantado por la Persona Asegurada; y
- Por los cuales la Persona Asegurada es legalmente responsable y que no puedan recuperarse mediante ninguna otra fuente antes de la fecha de comienzo del viaje.
- **Cobertura de Exceso** - Estos beneficios complementan la responsabilidad de la Empresa de Transporte Común por Inconvenientes de Viaje
- Los Beneficios aplican antes del comienzo del viaje, y no son aplicables una vez el viaje haya comenzado.

Lo que NO está cubierto por la Cobertura de Cancelación de Viaje (Exclusiones):

La Cobertura de Cancelación de Viaje no incluirá beneficios por cualquier pérdida que resulte o esté causada directamente o indirectamente por:

- 1) control o regulaciones gubernamentales, bancarrota, liquidación o impagos de la agencias de viajes, o cancelación por parte de las compañías de transportes;
- 2) una pérdida cubierta por cualquier otro plan existente de seguro, programa de gobierno o que será pagada o reembolsada por el hotel, agente de viajes u otro proveedor de viajes y/o acomodaciones;
- 3) enfermedad o lesión corporal debido a o en consecuencia de desórdenes mentales y nerviosos, incluyendo pero no limitado a la demencia;
- 4) cualquier reclamo relacionado a la aversión a viajar o circunstancias financieras de la Persona Asegurada;
- 5) suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente autoinfligida;
- 6) el no obtener pasaporte, visa o vacunas requeridas antes de la partida;
- 7) abuso de alcohol o drogas;
- 8) cualquier cancelación como resultado de Guerra Civil o Extranjera, revueltas, manifestaciones populares, cualquier condición pre-existente, cualquier efecto de una fuente radioactiva, epidemias, contaminación, catástrofes naturales o eventos climáticos;
- 9) cirugía cosmética electiva o cirugía plástica, excepto a consecuencia de un Accidente cubierto cuando la cobertura está en vigor;
- 10) embarazo, si se encuentra dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de parto prevista;

- 11) leyes, regulaciones u órdenes, emitidas o hechas por una Autoridad Gubernamental o Pública;
- 12) una Persona Asegurada viajando en contra de la recomendación de un Médico;
- 13) la falta de pago por cualquier a) proveedor de transportes o b) agente de dicho proveedor;
- 14) huelgas o disputas laborales ya existentes o de las que se dio previo aviso antes de la fecha de la reserva del Viaje;
- 15) cancelación debido al retiro del servicio temporal o permanentemente de cualquier Compañía de Transportes por órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad de Puerto o Agencia de Aviación o cualquier entidad similar en cualquier país.

Retraso de Viaje se define como el evento en el que se retrasa la salida del Transporte Común, en el que la Persona Asegurada había arreglado para viajar, por lo menos cuatro (4) horas consecutivas a partir del tiempo especificado en el itinerario suministrado a la Persona Asegurada. Este beneficio es una cobertura primaria.

El Tipo de cobertura que usted recibe

Este seguro cubre todas las compras necesarias y esenciales, para refrescos, comida, gastos de hotel y las pérdidas de transporte al aeropuerto como consecuencia de un retraso de por lo menos cuatro (4) horas consecutivas a partir del tiempo especificado en el itinerario suministrado a la persona asegurada de la partida del medio de Transporte Común en el que el asegurado había arreglado para viajar.

Condiciones/Limitaciones de la cobertura

Este seguro cubre las pérdidas hasta USD 200[†] que se deriven por el retraso de un viaje como consecuencia de lo siguiente:

1. retraso de un Transporte Común causado por las inclemencias del tiempo, lo que significa cualquier tipo de clima severo que retrasa la llegada o salida prevista de un Transporte Común, o
2. retraso causado por fallas en los equipos de transporte común, lo que significa cualquier avería súbita e imprevista en el equipo de un Transporte Común que retrasa la llegada o salida prevista del Transporte Común, o
3. retraso debido a una huelga imprevista u otras acciones laborales de los empleados de un Transporte Común, lo que significa cualquier controversia laboral que retrasa la llegada o salida prevista de un Transporte Común.
4. Este beneficio se ofrece como cobertura primaria.

Qué NO está Cubierto (Exclusiones)

Esta cobertura no incluirá los siniestros ocasionados, de manera directa o indirecta, por:

1. Un evento que se hizo público o conocido por la persona asegurada con anterioridad a la fecha en que se reservó su viaje;
2. las leyes, reglamentos u órdenes, expedidos por cualquier gobierno o autoridad pública, o
3. huelgas o conflictos laborales que existían, o de los cuales aviso previo se había dado antes de la fecha en que fue reservado el viaje;
4. el retiro de servicio de forma temporal o permanente de cualquier Transporte Común por órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad Portuaria o de la Agencia de Aviación o de cualquier órgano de gobierno similar en cualquier país;
5. una búsqueda de bombas o amenaza de bomba.

Términos y Definiciones Fundamentales

AIG (la Compañía): significa la Compañía que suscribe la cobertura de seguro.

Cuenta: significa una cuenta de tarjeta MasterCard que está abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) en el momento de una pérdida.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa del tarjetahabiente, según lo legislado y/o regulado por las leyes locales y que vive en la misma residencia que el tarjetahabiente en el País de Residencia del tarjetahabiente.

Cuenta: significa una cuenta MasterCard elegible de uso internacional asociada a un tarjetahabiente; que es emitida por un emisor autorizado a un Persona Asegurada elegible y que se encuentra abierta y en buen estado (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de ocurrido el incidente.

Dependientes: cónyuge del tarjetahabiente con quien contrajo matrimonio legalmente, pareja de hecho e hijos dependientes solteros.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre aparece en la superficie (en relieve o de otro tipo) de una tarjeta MasterCard elegible proporcionada por un emisor en el territorio.

Emisor: significa un banco o institución financiera (o entidad similar) que esta admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el territorio.

Gastos Razonables y Adicionales: gastos de alimentación y alojamiento en los que se incurre necesariamente como resultado de un riesgo cubierto y que no son asumidos por la empresa de Transporte común o cualquier otro tercero sin costo alguno al tarjetahabiente.

Hijo(s) Dependiente(s): significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos e hijastros, del tarjetahabiente comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto con el tarjetahabiente y reciben la mayoría de su manutención y sustento por parte del tarjetahabiente.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios.

Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, EE.UU., con domicilio en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

País de Residencia: se refiere al país donde la Persona Asegurada tiene su domicilio fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar.

Pareja de Hecho: significa el esposo o esposa o pareja de hecho del titular de la tarjeta como legislado y/o regulado por la ley local y que está viviendo en el mismo domicilio que el titular de la tarjeta en el país de residencia del titular de la tarjeta.

Persona(s) Asegurada(s): significa un tarjetahabiente MasterCard o cualquier otra persona(s) elegible(s) que se definen como tal en la sección "Quien está Cubierto".

Póliza: significa el contrato de seguros y cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

Programa de Recompensas: significa un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y un emisor, que le permite a los tarjetahabientes ganar algún valor (puntos de millaje, efectivo, etc.) y canjear recompensar (artículos/mercancías, viajes, etc.) en su tarjeta MasterCard elegible. Un Programa de Recompensas elegible debe ser consecuencia de transacciones efectuadas con un "plástico"/tarjeta asociados con MasterCard u otras asociaciones, en el caso donde puntos combinados bajo un Programa de Recompensas específico no puedan ser distinguidos entre los obtenidos por una asociación u otra. Programas de Recompensas donde puntos no son generados como consecuencia de transacciones efectuadas con un "plástico"/tarjeta no se consideran Programas de Recompensas elegibles.

Transporte Común: significa cualquier vehículo terrestre, acuático o aéreo operado bajo una licencia de transporte de pasajeros mediante el pago de una tarifa, para el cual se ha obtenido un pasaje.

Viaje cubierto: significa un viaje cuando (a) la tarifa total de la Persona Asegurada para un Transporte Común haya sido cargada a una Cuenta MasterCard elegible o (b) se haya comprado con una tarjeta elegible que recibe puntos de millaje, y descuentos similares a través de Programas de Recompensas para viajes emitidos por MasterCard o por un emisor de MasterCard International, o (c) ambos punto (a) de esta definición y por una Persona Asegurada a nombre de otra Persona Asegurada. Adicionalmente, si la definición anterior se ha cumplido y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o mejora de clase se produce, el cual se ha hecho usando otro medio de pago o a través de un Programa de Recompensas, también se considerara un Viaje Cubierto, sin embargo el beneficio máximo asegurado se basara en la clase elegible de la compra original de la tarifa aérea y esta será la única suma asegurada aplicable.

Protección de Equipaje

Los tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito pueden beneficiarse de la tranquilidad mental al saber que los gastos incurridos como resultado de demora o pérdida de equipaje están cubiertos, y que la ayuda experta está disponible para asistirle en encontrar su equipaje perdido.

Quiénes Tienen Cobertura:

Los Tarjetahabientes de MasterCard Black Crédito, sus Cónyuges o Parejas Domésticas y Menores Dependientes del tarjetahabiente, ya sea que viajen juntos o por separado.

Para obtener Cobertura

La cobertura se proporciona de forma automática cuando el costo total del pasaje en Transporte Común ha sido cargado a la tarjeta MasterCard Black Crédito elegible y/o ha sido adquirido con puntos obtenidos a través de un Programa de Recompensas elegible asociado a la tarjeta (Ej. Puntos de millas para viajes).

El Tipo de Cobertura que usted recibe

Servicios de Asistencia:

- Servicios especializados de asistencia se proporcionan para el seguimiento y localización de equipaje extraviado.
- Ofrece servicios de asistencia o relacionados con documentación, como la presentación de reclamaciones, determinación de medidas apropiadas, contacto con las autoridades correspondientes en la compañía de Transporte Común.
- Seremos responsables de mantenerlo informado sobre el estatus de su caso y localización del equipaje a medida que la información se encuentre disponible y nos comunicaremos con usted constantemente (por lo menos una vez cada 24 horas) hasta que se determine el resultado final de su caso.
- Nos aseguraremos de que el equipaje sea enviado a su destino final o a su hogar.
- Si se determina que el equipaje es irrecuperable, le ayudaremos a presentar su reclamación y le asistiremos con cualquier otra acción necesaria que deba ser tomada.

Para obtener servicios de asistencia proporcionados por la Protección de Equipaje, por favor llame al **1-866-252-7491 en los Estados Unidos**. *En caso de no poder comunicarse con el número gratuito, por favor llame con cobro revertido al 1-212-345-3514. También puede llamar gratis al número de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).*

Retraso de Equipaje – Beneficios: si su equipaje se encuentra retrasado por más de cuatro (4) horas después de la hora efectiva de llegada al destino previsto, usted será elegible para recibir un beneficio de hasta USD **600[†]** como reembolso por gastos incurridos en la compra de elementos esenciales como ropa que hayan sido adquiridos a consecuencia de la demora del equipaje. La cobertura se considera aplicable solo para gastos incurridos, incluyendo gastos por prescripciones médicas, entre las cuatro (4) horas y cuatro (4) días después de la hora efectiva de llegada al destino previsto. La cobertura por Retraso de Equipaje aplica a equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional, incluso en la Ciudad de Residencia Permanente de la Persona Asegurada.

Pérdida de Equipaje - Beneficios: si su equipaje se pierde y se determina irrecuperable por la compañía de Transporte Común, su equipaje está asegurado hasta por USD **3,000[†]**. La cobertura aplica a equipaje en cualquier Viaje Cubierto, nacional o internacional.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura

- Su equipaje debe estar debidamente registrado y bajo la posesión, el cuidado, la custodia y el control de la compañía de Transporte Común durante un Viaje Cubierto.

- La cobertura de seguro y los servicios de asistencia so proporcionados para Viajes Cubiertos, en todo el mundo.
- Un Viaje Cubierto, se considerara que ha comenzado cuando la Persona Asegurada embarca en una compañía de Transporte Común con el propósito de ir en dicho viaje, deja el punto inicial de partida, y continua hasta el momento en que la Persona Asegurada desciende del Transporte Común con el propósito de regresar de dicho viaje.
- El equipaje, que parece estar retrasado o ha sido perdido, en el lugar de destino final del Viaje Cubierto, debe ser formalmente notificado (de inmediato) y se debe presentar una reclamación frente a la compañía de Transporte Común.
- El equipaje se debe ser determinado y verificado como retrasado o irrecuperable por la compañía de Transporte Común.
- El equipo electrónico perdido está sujeto a un límite máximo de USD 500[†] por artículo, sin exceder la suma asegurada máxima.
- **Para Retraso de Equipaje**, recibos por los gastos incurridos serán requeridos si los Gastos Adicionales y Razonables exceden los USD 200[†] hasta el máximo de la suma asegurada de USD 600[†].

Lo que NO está Cubierto (Exclusiones)

No se ofrece cobertura por las pérdidas causadas por o como resultado de lo siguiente:

- 1) el desgaste y desgarre o deterioro gradual;
- 2) los insectos o animales dañinos;
- 3) vicio propio o daño;
- 4) la confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
- 5) embargo o destrucción bajo cuarentena o regulaciones aduaneras;
- 6) la contaminación radioactiva;
- 7) usurpación de poder o acciones tomadas por autoridades gubernamentales para impedir, combatir o defenderse contra tal acontecimiento;
- 8) el transporte de contrabando o comercio ilegal;
- 9) danos por rotura de artículos frágiles o vulnerables, como radios, equipos de audio y artículos o propiedades similares.

No se ofrece cobertura por la pérdida de cualquiera de los siguientes elementos:

- 1) animales, aves o pescados;
- 2) automóviles o equipos para automóviles, barcos, motores, remolques, motocicletas u otros medios de transporte o sus accesorios (excepto bicicletas mientras estas hayan sido registradas como Equipaje con la compañía de Transporte Común);
- 3) muebles encontrados en el hogar;
- 4) anteojos o lentes de contacto;
- 5) prótesis o dientes artificiales o puentes dentales;
- 6) audífonos;
- 7) prótesis;
- 8) instrumentos musicales;
- 9) dinero o valores;
- 10) tiquetes o documentos;
- 11) artículos perecederos y consumibles;
- 12) joyas, relojes, artículos que contienen en su totalidad o en parte, plata, oro o platino, pieles, artículos con adornos o hechos principalmente de piel.

Términos y Definiciones Fundamentales

AIG (La Compañía): significa la Compañía que suscribe la cobertura de seguro.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa del tarjetahabiente, según lo legislado y/o regulado por las leyes locales y que vive en la misma residencia que el tarjetahabiente en el País de Residencia del tarjetahabiente.

Cuenta: significa una cuenta MasterCard elegible de uso internacional asociada a un tarjetahabiente; que es emitida por un emisor autorizado a un Persona Asegurada elegible y que se encuentra abierta y en buen estado (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de ocurrido el incidente.

Dependientes: cónyuge del tarjetahabiente con quien contrajo matrimonio legalmente, pareja de hecho e hijos dependientes solteros.

Emisor: significa un banco o institución financiera (o entidad similar) que esta admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el territorio.

Equipaje: significa cualquier contenedor utilizado para cargar las pertenencias cuando se viaja, tales como maletas, baúles y bolsas de viajeros, que la compañía de Transporte Común tenga “registrado” y este en posesión y control de la misma. Esto no incluye los artículos de los equipajes de mano.

Gastos Adicionales y Razonables: significa los gastos de comida y alojamiento en los que sea necesario incurrir como consecuencia de un evento cubierto y que no son proporcionados por la Empresa de Transporte Común o cualquier otra parte de forma gratuita.

Hijo(s) Dependiente(s): significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos e hijastros, del tarjetahabiente comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto con el tarjetahabiente y reciben la mayoría de su manutención y sustento por parte del tarjetahabiente.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios.

Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, EE.UU., con domicilio en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

País de Residencia: se refiere al país donde la Persona Asegurada tiene su domicilio fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar.

Pareja de Hecho: significa el esposo o esposa o pareja de hecho del titular de la tarjeta como legislado y/o regulado por la ley local y que está viviendo en el mismo domicilio que el titular de la tarjeta en el país de residencia del titular de la tarjeta.

Persona(s) Asegurada(s): significa un tarjetahabiente MasterCard o cualquier otra persona(s) elegible(s) que se definen como tal en la sección “Quien está Cubierto”.

Póliza: significa el contrato de seguros y cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

Programa de Recompensas: significa un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y un emisor, que le permite a los tarjetahabientes ganar algún valor (puntos de millaje, efectivo, etc.) y canjear recompensar (artículos/mercancías, viajes, etc.) en su tarjeta MasterCard elegible. Un Programa de Recompensas elegible debe ser consecuencia de transacciones efectuadas con un “plástico”/tarjeta asociados con MasterCard u otras asociaciones, en el caso donde puntos combinados bajo un Programa de Recompensas específico no puedan ser distinguidos entre los obtenidos por una asociación u otra. Programas de Recompensas donde puntos no son generados como consecuencia de transacciones efectuadas con un “plástico”/tarjeta no se consideran Programas de Recompensas elegibles.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre aparece en la superficie (en relieve o de otro tipo) de una tarjeta MasterCard elegible proporcionada por un emisor en el territorio.

Transporte Común: significa cualquier vehículo terrestre, acuático o aéreo operado bajo una licencia de transporte de pasajeros mediante el pago de una tarifa, para el cual se ha obtenido un pasaje.

Viaje Cubierto: significa un viaje cuando (a) la tarifa total de la Persona Asegurada para un Transporte Común haya sido cargada a una Cuenta MasterCard elegible o (b) se haya comprado con una tarjeta elegible que recibe puntos de millaje, y descuentos similares a través de Programas de Recompensas para viajes emitidos por MasterCard o por un emisor de MasterCard International, o (c) ambos punto (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada a nombre de otra Persona Asegurada. Adicionalmente, si la definición anterior se ha cumplido y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o mejora de clase se produce, el cual se ha hecho usando otro medio de pago o a través de un Programa de Recompensas, también se considerara un Viaje Cubierto, sin embargo el beneficio máximo asegurado se basara en la clase elegible de la compra original de la tarifa aérea y esta será la única suma asegurada aplicable.

Términos Clave y Definiciones (General)

Accidente: se refiere a un suceso físico súbito, imprevisible, incontrolable e inesperado que le ocurra a la Persona Asegurada causado por medios externos, violentos y visibles durante el Viaje Cubierto.

Cuenta: significa el uso Internacional de una cuenta de tarjeta Black MasterCard abierta y solvente (no cancelada, ni suspendida ni morosa) en el momento en que se produce la pérdida.

Evento Biológico (arma biológica): significa el uso deliberado de agentes biológicos que causan enfermedades como el protozoo, los hongos, o virus, para matar o incapacitar humanos, otros animales o plantas.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre aparece (grabado al relieve o de otra forma) en la superficie de una tarjeta elegible de MasterCard, proporcionada por un Emisor en el territorio.

AIG (La Compañía): significa la Compañía que garantiza la Cobertura de Seguro.

Evento Químico (arma química): significa un dispositivo compuesto de químicos formulado para infligir la muerte o daño a los seres humanos.

Transporte Común: se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se ha obtenido un boleto.

Compras Cubiertas: son artículos comprados en totalidad con su tarjeta y/o adquiridos con puntos ganados mediante un programa de recompensas asociado a su tarjeta elegible.

Viaje Cubierto: significa un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada se ha cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que haya recibido puntos por millas, y otros descuentos similares de programas de recompensas por viajes emitido por MasterCard o un Emisor Internacional de MasterCard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante el monto máximo de beneficio asegurado será basado en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y esto será solamente el monto de beneficio aplicable.

Dependientes: significa el/la Cónyuge del Tarjetahabiente legalmente casados, Parejas Domésticas e Hijos Dependientes no casados.

Hijo(s) Dependiente(s): significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos, acogidos e hijastros, del tarjetahabiente comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto al tarjetahabiente, y reciban la mayoría de su manutención y sustento de parte de la Persona Asegurada.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios.

Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

Desaparición: significa que la Compañía de Seguros pagará el beneficio por la pérdida de vida si no se logra localizar el cuerpo de una Persona Asegurada tras un evento conocido dentro de un (1) año o según lo determinen las reglamentaciones de tiempo locales y/o los anuncios del gobierno en cada país.

Pareja de hecho: significa el esposo o la esposa o la pareja de hecho del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Exposición: a efectos del beneficio de Muerte Accidental y Desmembramiento, una pérdida que resulte de la exposición inevitable a los elementos de una Persona Asegurada debido a un Accidente será pagadera como si fuese el resultado de una Lesión. La pérdida debe ocurrir dentro de los 365 días a partir de la fecha del Accidente, causante de la Lesión.

País de Residencia: significa el país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar. Para propósitos de MasterAssist Black, el viaje desde un territorio o provincia o isla de los Estados Unidos a otro territorio o provincia o isla de los Estados Unidos es considerado un viaje fuera del País de Residencia.

Hospital: significa un lugar que (a) tiene una licencia válida (si requerida por ley); (b) opera principalmente para el cuidado y tratamiento de personas Enfermas o lesionadas; (c) tiene un personal de uno o más Doctores disponibles a toda hora; (d) proporciona servicio de cuidado las 24 horas y tiene al menos un enfermero profesional registrado de turno a toda hora; (e) ha acondicionado instalaciones quirúrgicas y para diagnósticos, ya sea en los predios o en instalaciones disponibles para el Hospital o en base pre-acordada; y (f) no es, excepto incidentalmente, una clínica, residencia de ancianos, casa de reposo, o casa de convalecencia para ancianos o una instalación que funciona como un centro para el tratamiento de drogas y/o alcohol.

Infantes: mientras viaje en una Compañía de Transporte Común un infante es un menor usualmente bajo los dos (2) años de edad que pueda ser identificado como un dependiente cubierto mientras viaja con el tarjetahabiente asegurado (por ejemplo, en el pase de abordaje del asegurado o cubierto bajo la boleta de viaje del asegurado). Fíjese que la edad puede variar de una Compañía de Transporte a otra (por ejemplo, de una línea aérea a otra).

Lesión: significa una lesión corporal causada exclusiva y directamente por medios violentos, accidentales, externos y visibles que resulten directamente y de forma independiente de todas las otras causas durante un Viaje Cubierto mientras esta póliza esté vigente.

Paciente Ingresado: se refiere a la Persona Asegurada que esté confinada a un Hospital bajo la recomendación de un Médico.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un tarjetahabiente MasterCard Black u otra persona(s) elegible que ha sido definida como elegible en virtud de lo estipulado en la sección "Quiénes Tienen Cobertura" de cada programa en esta guía.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) que está admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Evento Nuclear: significa Daño a la Propiedad causado por o como resultado de armas nucleares y/o materiales relacionados, radiación ionizada o contaminación por radioactividad que resulte de combustibles nucleares o de cualquier desecho nuclear o de la combustión de combustible nuclear.

Médico: significa un doctor en medicina o un doctor en osteopatía con licencia para prestar servicios médicos o realizar cirugías de acuerdo con las leyes del país donde se practican dichos servicios profesionales; sin embargo, esta definición no incluye a los quiroprácticos, fisioterapeutas, homeópatas y naturópatas.

Póliza: significa un contrato de seguro y cualquier cláusula adicional o suplemento adjunto emitido a MasterCard.

POS: significa transacción en el Punto de Venta, lo cual incluye toda compra que se realice con un dispositivo de acceso, ya sea que se autentique con el PIN o la firma; excluyendo las transacciones en los ATM.

Condición Preexistente: para una Lesión, significa un problema de salud para el cual se recomendó o se recibió atención médica, tratamiento o consejo por parte de un Médico, o que se manifestó por primera vez o se contrajo antes del comienzo de un Viaje Cubierto. Para una Enfermedad, significa un problema de salud que ocurra durante el período de noventa (90) días previo al comienzo de un Viaje Cubierto, para el cual se ha procurado o recomendado tratamiento por parte de un Médico colegiado, o para el cual existen síntomas que harían que una persona prudente procurase un diagnóstico, atención o tratamiento. Un problema de salud no se considerará una Condición Preexistente si está controlado (no manifiesta síntomas ni requiere un ajuste del tratamiento o de los medicamentos) durante todo el período de noventa (90) días gracias a la ingestión de drogas o medicamentos con receta, y para el que no se recomiendan restricciones de viaje por parte de un Médico colegiado.

Daño a la Propiedad: significa el daño físico a, destrucción de o pérdida de uso de la propiedad tangible debido a un evento imprevisto.

Regular y Habitual: para los propósitos de MasterAssist Black, significa el cargo por servicios y suministros por los cuales el cargo fue hecho si no excede el cargo promedio por tales servicios y suministros en la localidad donde fueron recibidos, considerando la naturaleza y severidad de la Lesión o Enfermedad en conexión con cuales tales servicios y suministros son recibidos.

Costo de Reemplazo: significa el monto que costaría reponer un artículo al precio actual.

Programa de Recompensa: significa un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y el Emisor, permitiendo a los tarjetahabientes la acumulación en valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc.) y canje de sus recompensas (mercancía, viajes, etc.) en una tarjeta elegible de MasterCard. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones de tarjeta/"plástico" asociada con su MasterCard u otras asociaciones, en el caso de que los puntos combinados bajo el Programa de Recompensas específico no pueda ser distinguido entre una asociación y otra. Los programas de Recompensas donde los puntos no son generados por "plástico"/transacciones de tarjeta no son considerados Programas de Recompensas elegibles. Para que un tarjetahabiente sea elegible para la cobertura deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su tarjeta MasterCard elegible.

Enfermedad: significa dolencia o enfermedad de cualquier tipo contraída y/o que haya comenzado durante un Viaje Cubierto.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa o la pareja de hecho del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Territorio: significa la Región de América Latina y el Caribe, que incluye pero no está limitada a: Anguilla, Antigua, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Bolivia, Brasil, Islas Caimanes, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guyana Francesa, Granada, Islas Granadinas, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Antillas Holandesas, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa. Lucía, San Vicente, Surinam, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Uruguay y Venezuela

Acto Terrorista: significa el uso o amenaza de uso de fuerza o violencia contra una persona o propiedad o la perpetración de un acto nocivo a la vida humana o propiedad, o la perpetración de un acto que interfiere con o perturba un sistema electrónico o de comunicación, llevado a cabo por una persona o grupo, ya sea o no que actúe de parte o en conexión con cualquier organización, gobierno, poder, fuerza autoritaria o militar, cuando el efecto es intimidar, coartar o dañar un gobierno, la población civil o cualquier segmento de estos, o perturbar cualquier segmento de la economía. Terrorismo también incluirá cualquier acto que sea verificado o reconocido como un acto de terrorismo por el gobierno donde ocurra el evento.

Guerra: significa cualquier guerra declarada o no declarada, o cualquier actividad bélica, incluyendo el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para alcanzar fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

Cómo Presentar una Reclamación

En caso de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el tarjetahabiente) o el beneficiario, u otra persona que actúe legalmente en nombre del tarjetahabiente o el beneficiario, deberá presentar su notificación de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Tras recibir la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, el Administrador de Reclamaciones o la Compañía de Seguros proveerá al solicitante los Formularios de Reclamación necesarios;
- 2) Llene el o los formularios de reclamación por completo, fírmelos y féchelos;
- 3) Presente toda la Información Requerida (prueba de pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación.

Tenga en cuenta que a veces se podrá solicitar información adicional a fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad proporcionar esta información para procesar la reclamación.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: **1-636-722-8883** (Inglés); **1-636-722-8882** (Español); **1-636-722-8881** (Portugués).

GARANTÍA EXTENDIDA *

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días de la fecha del incidente o descubrimiento.

Período de Presentación: No más tarde que treinta (30) días desde de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) formulario de reclamación completo, firmado y fechado;
- b) recibo de compra original que muestre que el pago del artículo se hizo en su totalidad con la tarjeta MasterCard elegible;
- c) copias legibles de toda la información sobre Garantía, incluyendo pero no limitado a: la Garantía original del fabricante, la Garantía propia de la tienda, o cualquier otra Garantía Extendida aplicable;
- d) copia del presupuesto de reparación o factura detallada de los gastos de reparación;
- e) copia de la factura del envío por mensajería si la Compra Cubierta es enviada a una red de reparación autorizada por el fabricante, dentro del País de Origen del tarjetahabiente, para su reparación o para obtener un presupuesto para la reparación;
- f) el estado de cuenta del tarjetahabiente donde se refleje que la cuenta esta abierta y al día al momento de presentar la reclamación;
- g) el estado de Cuenta del tarjetahabiente evidenciando la elegibilidad de la Cuenta y con un mínimo de 2 transacciones en Puntos de Venta (POS por sus siglas en inglés) excluyendo cajeros automáticos, treinta (30) días antes del evento que resulta en la Pérdida.

*** Se puede solicitar al tarjetahabiente el envío de él(los) artículo(s) dañado(s) para una evaluación adicional de la reclamación. Los gastos de envío estarán cubiertos por hasta USD 25[†] por incidente.**

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

PROTECCIÓN DE COMPRAS *

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días desde la fecha del robo o incidente.

Período de Presentación: No más tarde que treinta (30) días desde de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Un recibo original de la compra que muestre que el pago del artículo fue hecho en totalidad con la tarjeta MasterCard elegible.
- b) Para reclamaciones de robo, el tarjetahabiente tiene que suministrar copias del informe policial oficial acerca del incidente dentro del tiempo requerido;
- c) Para reclamos por daños, el Tarjetahabiente tiene que proveer copias oficiales de las cotizaciones de reparación;
- d) El estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.

*** Se le podría pedir al Tarjetahabiente mandar el artículo(s) dañado(s), los gastos por su cuenta, para una evaluación más detallada de su reclamación.**

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

MASTERSEGURO DE AUTOS

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días desde la fecha del acontecimiento.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Recibo original en el que se indique que el monto total del alquiler se pagó con la tarjeta elegible.
- b) Copias del contrato de alquiler original (parte frontal y reverso).
- c) Copias autenticadas de informes policiales por cualquier Accidente Grave. También puede requerirse una copia de la denuncia policial si la reclamación es superior a USD **500[†]**;
- d) Un documento interno sobre daños tal como un "Reporte de Incidente / Accidente" de la empresa de alquiler, una factura detallada de la reparación o la estimación de cualquier Accidente Grave. También puede requerirse una copia del Reporte de Incidente / Accidente si la reclamación es superior a USD **500[†]**;
- e) Otros documentos, como material promocional del programa de beneficios de MasterCard o de la empresa de alquiler de vehículos, etc., si corresponde.
- f) Copias del registro de uso de flota de la empresa de alquiler de vehículos, si se presenta reclamación por cargos de "pérdida de uso".
- g) Estado de cuenta mensual del tarjetahabiente, en el que se demuestre que la cuenta está abierta y al día en sus obligaciones al momento de presentar la reclamación.

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

PROTECCIÓN CONTRA ROBO EN CAJEROS AUTOMÁTICOS*

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del incidente.

Período de Presentación: A más tardar noventa (90) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- h) Formulario de reclamación completo, firmado y fechado;
- i) Una copia del Informe Policial, que deber ser presentado dentro de 36 horas del Robo o Asalto en ATM;
- j) Documentación detallando el incidente, lesión o fallecimiento, incluyendo artículos periodísticos, copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, informes forenses y certificado de defunción;
- k) Verificación de la transacción confirmando la transacción en ATM (recibo o registro bancario) indicando la hora y el monto del retiro de efectivo;

*** Se debe presentar un Informe Policial dentro de las treinta y seis (36) horas posteriores a la fecha/hora del Robo o Asalto en ATM.**

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

MASTERSEGURO DE VIAJES

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación completo, firmado y fechado;
- b) Documentación detallando la naturaleza de la lesión o muerte con desglose de los gastos, incluyendo copias certificadas de: informes de evidencia médica, declaraciones del médico que atiende el caso, informes forenses, certificado de defunción y documentación relacionada;
- c) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos de la Empresa de Transporte Común;
- d) Su estado de cuenta del Tarjetahabiente que muestra que la cuenta está abierta y al día.

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

MASTERASSIST BLACK *

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación completo, firmado y fechado;

- b) Documentación detallando el carácter de la lesión o enfermedad con un desglose de gastos, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- c) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos del Empresa de Transporte Común;
- d) Su estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.

*** MasterAssist Black ofrece asistencia para servicios sin desembolso de efectivo. Para preguntas o para obtener asistencia, por favor llame al número gratis de MasterCard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).**

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

PROTECCIÓN CONTRA INCONVENIENTES DE VIAJE

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) Formulario de reclamación completo, firmado y fechado;
- b) Documentación detallando el motivo de la cancelación o atraso incluyendo evidencia de la naturaleza Grave de la Lesión o Enfermedad, incluyendo copias certificadas de: informes médicos, declaraciones del médico que atiende el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- c) Verificación de la transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del o los pasajes y recibos de la Empresa de Transporte Común;
- d) Su estado de cuenta del tarjetahabiente que muestre que la cuenta está abierta y al día al momento de presentar la reclamación.
- e) Confirmación verbal de que el salida del viaje ha sido retrasada por lo menos cuatro (4) horas consecutivas a partir del tiempo especificado en el itinerario suministrado a la Persona Asegurada;

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

PROTECCIÓN DE EQUIPAJE *

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de la pérdida.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información Requerida (prueba de pérdida):

- a) formulario de reclamación completo, firmado y fechado;
- b) copias de la notificación e informe presentados a la compañía de Transporte Común y toda la correspondencia relacionada, Informe de Indemnización de Propiedad (PIR por sus siglas en ingles) – el formulario debe incluir el número de vuelo, numero de embarcación o conocimiento de embarque y número de registro de equipaje;

- c) verificación de transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del(los) pasaje(s) y recibos de la compañía de Transporte Común;
- d) recibos de los gastos incurridos, SI los gastos incurridos exceden los USD 200[†] (hasta el máximo de la suma asegurada de USD 600[†] por Retraso de Equipaje);
- e) el estado de cuenta del tarjetahabiente donde se refleje que la cuenta está abierta y al día.

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presentar toda la información requerida como se describe anteriormente, ya sea por:

1. **Subir:** www.mycardbenefits.com
2. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
3. **Fax:** 1-216-617-2910
4. **Correo ordinario:** MasterCard Benefits Assistance Center
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405

Pago de Reclamaciones:

Donde lo permita la ley, el Beneficio por pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por la Persona Asegurada. Si no hubiera tal persona designada, el pago de la reclamación se hará al primer beneficiario que sobreviva a la Persona Asegurada, de la siguiente manera:

- a. Cónyuge o Pareja de hecho;
- b. Hijos, en partes iguales;
- c. Padres, en partes iguales;
- d. Hermanos y hermanas, en partes iguales; o
- e. Albacea o administrador.

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Cada límite de beneficio de seguro que se describe en esta Guía está expresado en Dólares de Estados Unidos (USD). El pago de reclamaciones será efectuado en moneda local cuando así lo exija la ley, con las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera oficiales publicadas en la fecha en la que se realiza el pago de la reclamación.

MasterCard Global Service

MasterCard Global Service™ brinda asistencia en todo el mundo, las 24 horas del día, con **Informes de Tarjetas Perdidas y Robadas, Reemplazo con Tarjeta de Emergencia y Anticipo de Efectivo de Emergencia.**

Llame a MasterCard Global Service inmediatamente para informar de una tarjeta robada o perdida y para cancelar la cuenta. Si necesita hacer compras o un anticipo de efectivo, con la aprobación del emisor de su tarjeta, usted puede recibir una tarjeta temporal al día siguiente, si se encuentra en Estados Unidos, y dentro de dos días hábiles, si se encuentra en la mayoría de los demás lugares.

Recuerde, si informa sobre su tarjeta perdida o robada, usted no será responsable por transacciones no autorizadas en su cuenta. En Estados Unidos (incluyendo los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes de EE. UU. y Puerto Rico) y Canadá, llame al **1-800-MC-ASSIST** (1-800-622-7747).

Si se encuentra fuera del país y necesita ayuda, usted puede comunicarse fácilmente con un Representante del MasterCard Global Service que le asistirá las 24 horas del día, los 365 días del año, en su idioma. Usted puede llamar gratis desde más de 80 países del mundo.

Algunos de los principales números de llamada gratis de MasterCard Global Service son los siguientes:

Idioma	Número de teléfono cuando se encuentre de viaje en el extranjero
Español	1-636-722-8882
Inglés	1-636-722-8883
País	Número Gratuito Local
México	001-866-315-9843
Brasil	0800-892-1671
Colombia	01-800-5-1-81839
Otros - Caribe	866-315-9843
Argentina	0800-444-5220
Chile	1230-020-0861
Perú	0800-77-476
Venezuela	0800-102-9567
República Dominicana	888-245-7935
Puerto Rico	866-315-9843

Para obtener más información o los números de teléfono de llamada gratis desde un país específico que no esté incluido en la lista anterior, visite nuestro sitio Web en www.mastercard.us/_assets/docs/GlobalServiceTollfreeNumbers.pdf. Los países sin números gratuitos por favor llame directamente o con cobro revertido a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

Ubicaciones de los ATM:

Llame al **1-877-FINDATM** o comuníquese con **MasterCard Global Service Center** para localizar el ATM más cercano de la red de cajeros automáticos de MasterCard que acepta las marcas MasterCard®, Maestro® y Cirrus®. Además, visite nuestro sitio Web en

www.mastercard.com para utilizar nuestro localizador de ATM. Puede obtener dinero en efectivo en más de un millón de ATM del mundo entero. Para habilitar el acceso al dinero en efectivo, asegúrese de conocer su Número de Identificación Personal (PIN) antes de viajar.

INFORMACIÓN DE CUENTA Y FACTURACIÓN

Importante: Comuníquese directamente con la institución financiera que emitió su tarjeta en caso de tener preguntas relacionadas con su cuenta como, por ejemplo, saldo de la cuenta, línea de crédito, consultas sobre facturación (incluyendo las tasas de cambio de las transacciones), disputas con comercios o información acerca de servicios adicionales no descritos en esta Guía. El número de teléfono de su institución financiera debe estar disponible en su estado de cuenta de facturación mensual.

Disposiciones Generales y Avisos Legales

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del **1 de enero de 2012** para los Tarjetahabientes de MasterCard elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de MasterCard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Conserje Black™ de MasterCard se proporciona a través de Asistencia IKE y el Servicio de Asistencia de Viajes se proporciona a través de AXA Assistance, EE. UU. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Marsh U.S. Consumer, un servicio de Seabury & Smith, Inc., en nombre de MasterCard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de MasterCard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro. El proveedor de servicios designado para servicios y beneficios que no sean de seguros brindados a los tarjetahabientes tiene la potestad final para determinar y responder cualquier reclamación, comentario, consulta o disputa, relacionado con el uso del programa de beneficio del tarjetahabiente.

Sólo Para Costa Rica: Los Seguros de Cobertura están avalados por el Instituto Nacional de Seguros. Las disposiciones completas pertenecientes a estos planes de seguros están contenidas en la Póliza(s) Maestra(s) radicada con el Administrador de Plan, Asesores Profesional en Seguros, S.A. (Asprose, S.A.)

Cancelación: MasterCard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre MasterCard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta MasterCard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de MasterSeguro de Autos, MasterSeguro de Viajes, MasterAssist Black, Protección contra Robo en Cajeros Automáticos, Protección de Equipaje y Protección contra Inconvenientes de Viajes que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, no se verá perjudicada por la cancelación o la no renovación, sujeto a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Maestra(s).

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de MasterCard debe estar abierta, válida y al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero

de Reclamaciones que actúan en nombre de MasterCard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Derechos a Recuperar/Subrogación: Si se realiza un pago conforme a MasterSeguro de Autos, la compañía aseguradora tiene derecho a recuperar dichos montos de otras partes o personas. Cualquier parte o persona, a favor de quien o para quien la compañía aseguradora realiza el pago, debe transferir a la compañía aseguradora sus derechos de recuperar contra cualquier otra persona o parte. El tarjetahabiente debe hacer todo lo necesario para garantizar dichos derechos y no debe hacer nada que pueda ponerlos en peligro, o dichos derechos serán recuperados del tarjetahabiente.

Transferencia de Derechos: Después de que una reclamación es pagada conforme a la Cobertura de Seguro de MasterSeguro de Autos, los derechos y recursos del tarjetahabiente de MasterCard elegible (o de cualquier tercero que se beneficie conforme a este programa) contra cualquier parte con respecto a dicha pérdida o daño, serán transferidos a la compañía de seguros. Además de transferir los mencionados derechos, el tarjetahabiente de MasterCard elegible (o terceras partes que hubieran recibido pagos en virtud de este programa) debe brindar a la compañía de seguros toda la asistencia necesaria para asegurar sus derechos y recursos y no actuar de manera que los ponga en peligro.

Asignación: Ningún derecho o beneficio brindado en virtud de MasterSeguro de Autos debe ser asignado sin previo consentimiento por escrito de la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan o el Administrador Tercero de Reclamaciones.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: MasterCard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La cobertura y los beneficios proporcionados por estos programas, incluyendo cualquier programa proporcionado por los afiliados a la compañía de seguros de AIG, serán nulos y sin valor, si infringen las sanciones económicas o comerciales de Estados Unidos como, entre otras, las sanciones administradas y ejecutadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros ("OFAC") del Departamento de Tesorería de EE. UU.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta MasterCard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilamos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

© 2013 MasterCard

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.*